

	PÁGINA		PÁGINA
Resolución del Hospital Clínico Universitario «Lozano Blesa», de Zaragoza, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del concurso 1997-0-87. III.D.4	22624	Resolución del Ayuntamiento de Móstoles por la que se anuncia el procedimiento abierto y por concurso público para el suministro de mobiliario de la biblioteca municipal. III.D.8	22628
Resolución del Hospital San Pedro de Alcántara de Cáceres de adjudicación definitiva del expediente de contratación número 12/97. III.D.4	22624	Resolución del Ayuntamiento de Villaviciosa de Asturias por la que se anuncia subasta pública para la contratación de la ejecución de las obras contempladas en el proyecto remodelación de aceras en la calle Juan Valdés Suardíaz. III.D.9	22629
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		UNIVERSIDADES	
Resolución de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia contratación de un servicio. Expediente 44/97-S. III.D.4	22624	Resolución de la Universidad de Alicante por la que se hace pública la adjudicación del contrato, por el sistema de procedimiento negociado, de un ultramicrotomo. Expediente S/19/97. III.D.9	22629
Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se anuncia la licitación de diversos expedientes de asistencia técnica. III.D.5	22625	Resolución de la Universidad de Alicante por la que se hace pública la adjudicación del contrato, por el sistema de procedimiento negociado, de un UPGRADE del RS/6000 SP. Expediente S/16/97. III.D.9	22629
Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo por la que se anuncia la licitación del contrato de suministro de material diverso para el laboratorio de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo. Expediente 98CO0007/NS. III.D.5	22625	Resolución de la Universidad de Alicante por la que se hace pública la adjudicación del contrato, por el sistema de procedimiento negociado, de complementario de mobiliario para diversos edificios. Expediente S/15/97, lotes 2 y 14. III.D.9	22629
COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA		Resolución de la Universidad de Alicante por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de diverso equipamiento de investigación para esta Universidad. Expediente S/9/97. III.D.9	22629
Resolución de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio que se indica (expediente 3/98). III.D.5	22625	Resolución de la Universidad de Alicante por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de suministro de prendas de trabajo para el personal laboral. Expediente S/8/97. III.D.9	22629
Resolución de la Consejería de Cultura, Educación y Ciencia por la que se anuncia concurso para la contratación del servicio que se indica (expediente 2/98). III.D.6	22626	Resolución de la Universidad «Carlos III», de Madrid, de corrección de errores del anuncio de licitación del concurso público para la contratación de los servicios que se citan. Expediente 1461/SE/97. III.D.10	22630
Resolución de la Consejería de Bienestar Social por la que se convoca concurso público sobre suministro de material fungible de informática para las impresoras de los órganos judiciales de la Comunidad Valenciana. III.D.6	22626	Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se indica. Expediente S/02/97. III.D.10	22630
ADMINISTRACIÓN LOCAL		Resolución de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que se hace pública la convocatoria de los concursos públicos números 31/98 y 32/98. III.D.10	22630
Resolución de la Diputación Provincial de La Coruña por la que se anuncia concurso con procedimiento abierto para la contratación de la asistencia a la Diputación para la distribución de las campañas publicitarias institucionales en los medios de comunicación social durante el ejercicio de 1998. III.D.7	22627	B. Otros anuncios oficiales (Páginas 22631 a 22635) III.D.11 a III.D.15	
Resolución de la Diputación Provincial de Valladolid por la que se convoca concurso para la contratación del suministro de material técnico para extinción de incendios en núcleos de población de esta provincia. III.D.8	22628	C. Anuncios particulares (Página 22636) III.D.16	
Resolución del Ayuntamiento de Mahón por la que se anuncia concurso, por procedimiento abierto, del contrato de servicios de limpieza de edificios municipales y centros escolares. III.D.8	22628		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Depósito legal: M. 1/1958 - ISSN: 0212-033X.
 Dirección, administración y talleres: Avda. de Manoteras, 54 - 28050 MADRID.
 Teléfonos 384 15 00 (Centralita).
 384 16 24 (Información).
 384 15 25 (Anuncios).
 384 17 15 (Suscripciones).

Fax 384 15 26 (Anuncios).
 384 17 14 (Suscripciones).

Venta de publicaciones: Trafalgar, 27 - 28071 MADRID.

Teléfonos 538 21 11 (Librería).
 538 21 06 (Bases de Datos).
 Fax 538 21 21 (Librería).
 538 21 10 (Bases de Datos).

DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO

FASCÍCULO PRIMERO: Secciones I, II-A, II-B y III.
 FASCÍCULO SEGUNDO: Sección III (continuación).
 FASCÍCULO TERCERO: Secciones IV, V-A, V-B y V-C.

	Precio (pesetas)	IVA* (pesetas)	Total (pesetas)
Precio del ejemplar	115	5	120
Suscripción anual: España	34.615	1.385	36.000
España (avión)	39.231	1.569	40.800
Extranjero	57.000	-	57.000
Extranjero (avión)	96.000	-	96.000
Edición en microficha (suscripción anual):			
España (envío diario)	43.553	6.968	50.521
Extranjero (envío mensual)	46.374	-	46.374

* Excepto Canarias, Ceuta y Melilla.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende directamente en los siguientes puntos de Madrid y Barcelona:

• Librería del BOE: Trafalgar, 29 • Quiosco de Gran Vía, 23 (Montera) • Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis) • Quiosco de Puerta del Sol, 13 • Quiosco de Alcalá-Felipe II • Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos) • Quiosco de Comandante Zorita, 30 • Quiosco de Alcalá, 25 • Quiosco de Puerta del Sol, 3 • Quiosco de plaza de Salamanca, frente al número 9 • Quiosco de Sánchez Bustillo, frente al número 7 • Quiosco de Alcalá, 111 • Quiosco de Príncipe de Vergara, 135 • Quiosco de paseo de la Castellana, 18 • Quiosco de la plaza de Cibeles, esquina con el paseo del Prado • Quiosco de Doctor Esquerdo, 80 • Quiosco de Ríos Rosas, 43 • Librería de la Diputación de Barcelona, Londres, 57.

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 130/1997, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra «Crisjomalver, Sociedad Limitada», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 42.550.000 pesetas, la finca reseñada en primer lugar, y a la de 11.100.000 pesetas, la reseñada en segundo lugar.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguno de las anteriores, el día 23 de marzo de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta número 003400018013097, de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—La certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, la misma tendrá lugar en el día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 1, de la casa situada en Albacete y su calle del Muelle, señalada con el número 13. Local comercial en primera planta baja, con acceso directo desde la calle; comprende una superficie de 114 metros 4 decímetros cuadrados, y construida de 122 metros 40 decímetros cuadrados y está situada a la izquierda según se entra al portal, y linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, portal y hueco de escaleras y patio anejo a la finca que se está describiendo; izquierda, Palacio Episcopal, y espalda, casa de «Andrés Calero, Sociedad Anónima».

Tiene como anejo el patio de luces del fondo de la edificación, que tiene una superficie de 41 metros 76 decímetros cuadrados, y del local que tiene acceso por dicho patio, cuyo local o cubierto tiene una superficie de 16 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Albacete, tomo 1.907, libro 380, sección segunda, folio 41, finca número 18.271, inscripción séptima. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 42.550.000 pesetas.

2. Tierra de secano e indivisible, en el paraje Pozo Bueno, término de la Roda, de 42 áreas 24 centiáreas de superficie. Linda: Saliente, herederos de don Eloy Escribano; mediodía, parcela de don Juan Sevilla Belmonte, entrada de servidumbre por medio; poniente, tierra de don Juan José Navarro Toboso, y norte, la parcela de don Francisco Ortiz Ruiz.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.213, libro 222, folio 180, finca 17.590, inscripción segunda. Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 11.100.000 pesetas.

Dado en Albacete a 3 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—71.438.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 116/1997, a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña María Isabel Gómez-Portillo García, contra don Victor de Miguel Arranz y doña María Luisa Adame Gutiérrez, y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, se saca a la venta, en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final se este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 17 de febrero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 17.926.250 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez el día 17 de marzo de 1998, con rebaja

del 25 por 100 de esta suma, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998; celebrándose, en su caso, estas dos últimas a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 17.926.250 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Vivienda unifamiliar, en Calzada de Calatrava, situada en la calle Cervantes, y señalada con el número 171 de orden, construida en un solar con una superficie de 200 metros cuadrados. Consta de planta semisótano, en la que se ubica un garaje, con rampa de acceso a la calle de su situación, y plantas baja y primera, en las que se ubica una vivienda tipo dúplex, con una superficie de 65 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro, al tomo 420, libro 128, folio 17, finca número 12.194.

Dado en Almagro a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—71.487.

ALZIRA

Edicto

Don Juan Luis Beneyto Feliu, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 34/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra «Sociedad Agrícola de Transformaciones», número 1024 (Cotesol), en reclamación de 21.442.498 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca contra la que se procede, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 22 de enero de 1998, para la primera; 24 de febrero de 1998, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 24 de marzo de 1998, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, constituido por la cantidad de 47.700.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma a la demandada en caso de no poder ser notificada personalmente.

Bien objeto de subasta

Campo de tierra huerta arrozal, sito en Algemesi, partida de Cotes, superficie de 23 hectáreas 98 centiáreas 85 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un invernadero de estructura metálica cubierta de cristal traslúcido, que ocupa 2.900 metros cuadrados, y tres naves de estructura metálica cubierta de urulta ondulada, dos de ellas ocupan respectivamente 180 y 516 metros cuadrados, y la tercera 300 metros cuadrados, conteniendo los servicios y un laboratorio. Inscrita dicha hipoteca y escritura de subsanación en el Registro de Algemesi, tomo 1.522, libro 356, folio 49, finca número 31.593.

Dado en Alzira a 13 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Beneyto Feliu.—La Secretaria.—71.506-11.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Para Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 191/1995, se sigue ejecución hipotecaria a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Sánchez Ruiz y doña Josefa Moreno Jiménez, en ejecución hipotecaria contra las fincas que más adelante se dirán, habiéndose acordado sacar a pública subasta las mismas por término de veinte días por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y al precio que en cada una de ellas se indicará para la primera, con un 25 por 100 de rebaja para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, señalándose a tales efectos los días 24 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo de 1998, a las doce horas, o bien en el siguiente día hábil, a la misma hora, si hubiera de suspenderse alguna de ellas por causa de fuerza mayor, todo licitador habrá de consignar en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 del tipo señalado para cada caso, y pudiendo comparecer para pujar por todas o individualmente por cada finca o fincas que así lo estime, consignando en su caso el porcentaje que corresponda al valor de la finca o fincas por las que pretenda pujar.

Los licitadores aceptan como bastante la titulación y tienen de manifiesto las actuaciones y certificación registral de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se podrá concurrir con la facultad de ceder el remate a tercero y hacerse pujas por escrito.

El precio del remate no podrá ser destinado a la cancelación de las cargas anteriores o preferentes si las hubiere, las que quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el adjudicatario subrogado en las mismas.

Caso de no ser habidos los demandados a efectos de notificación de la presente convocatoria, servirá el presente edicto como tal notificación.

Fincas objeto de subasta y precio de salida para cada una de ellas:

A) Urbana. Apartamento o vivienda de tres habitaciones, cocina y aseo de 38 metros cuadrados aproximadamente, que forma parte del edificio número 7 de la calle Modesto Gómez, de Arcos de la Frontera, en planta alta a la derecha.

Tipo de salida: 4.380.000 pesetas.

B) Rústica. Al sitio de Parrilla Alta de este término municipal; de 4 hectáreas 13 áreas 66 centiáreas, de secano e indivisible.

Tipo de salida: 4.380.000 pesetas.

C) Rústica. Al sitio de Parrilla Baja, nombrada «La Chanquilla»; de 1 hectárea 45 áreas 34 centiáreas. Le corresponde una sexta parte del caserío de La Viña, consistente en habitación baja de 16 metros 50 centímetros 56 milímetros, con servicio ordinario en el lagar y pozo.

Tipo de salida: 1.533.000 pesetas.

D) Rústica. Al mismo sitio que la anterior; de 55 áreas 90 centiáreas de secano indivisible. Tiene igualmente una sexta parte en el caserío a que se refiere la anterior, consistente en habitación en planta baja, con igual superficie a la anterior, y servicio ordinario en lagar, paso y en una estacada de olivos que existe en el interior de la viña «La Chanquilla».

Tipo de salida: 657.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 8 de octubre de 1997.—El Juez, Juan José Para Calderón.—El Secretario.—71.441.

ARENAS DE SAN PEDRO

Edicto

Doña María José Cupertino Toledano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arenas de San Pedro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, con el número 201/1997, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ávila, contra la compañía «Promotora de Santa María del Tiétar, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán por primera vez, término de veinte días, para el día 27 de enero de 1998, a las once horas, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja de 25 por 100 del tipo, para el día 24 de febrero de 1998, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 24 de marzo de 1998, a las once horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el señalado para cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ávila, número 0280.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Edificio sito en residencial «El Laurel», de Santa María de Tiétar (Ávila):

1. Local señalado con el número 1; de 278,92 metros cuadrados, en planta baja. Finca número 2.651. Tasación subasta: 33.540.000 pesetas.

2. Local señalado con el número 3; de 106,47 metros cuadrados, en planta baja. Finca número 2.652. Tasación subasta: 33.540.000 pesetas.

3. Local señalado con el número 4; de 85,47 metros cuadrados, en planta baja. Finca número 2.653. Tasación subasta: 10.284.000 pesetas.

4. Local señalado con el número 5; de 52,65 metros cuadrados, en planta baja. Finca número 2.654. Tasación subasta: 6.336.000 pesetas.

5. Local señalado con el número 6; de 137,28 metros cuadrados, en planta baja. Finca número 2.655. Tasación subasta: 16.512.000 pesetas.

Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Y sirva este edicto de notificación a la entidad demandada caso de no poderse efectuar personalmente.

Dado en Arenas de San Pedro a 24 de febrero de 1997.—La Juez, María José Cupertino Toledano.—El Secretario.—71.457.

AVILÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 22/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Unión Ferrallera, Sociedad Limitada»; don Jesús Luis Cabello Román y doña Sonia Cabello Román, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3266000017002296, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de mayo de 1998, a la misma hora, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Bien que se saca a subasta

Mitad indivisa del piso quinto de la casa número 28 de la calle Jovellanos, en la cuesta de Villalegre, Corvera. Inscrita al tomo 1.539, libro 203, folio 203, finca 16.907. Valorado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Avilés a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario.—71.407.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 232/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, Aurrezki Kutxa Eta Bahitexea contra don Fernando Serrano Santamaría e Inmaculada Estefanía Arizmendi, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de enero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4686, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores don Fernando Serrano Santamaría e Inmaculada Estefanía Arizmendi.

Bien que se saca a subasta

Piso tercero de la calle Victor Chavarri, número 6, tercero, de Portugalete. Inscrición: Tomo 1.088, libro 342 de Portugalete, folio 205, finca 19.707, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 6.820.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—71.456.

BARCELONA

Edicto

Doña Aurora Dueñas Laita, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 804/95-5.ª, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Institut Catala de Credit Agrari, contra don Miguel Ángel Zarco Corral, doña Inés Corral Salas y don Jaime Zarco Huguet, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo y en lotes separados, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de febrero de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto.

Bienes que se sacan a subasta

Las siguientes fincas:

1. Rústica. Pieza de tierra situada en el término de Bellvei, partida Masecho Calzada, de 50 áreas 92 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 382, libro 26, folio 83, finca número 404-N.

Tasada en 28.306.490 pesetas.

2. Vivienda piso tercero, puerta primera (tipo dúplex), situado en la calle Besós, número 25, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo 1.005, libro 326 de Horta, folio 199, finca número 16.919-N.

Tasada en 12.209.230 pesetas.

3. Rústica en el término municipal de Tortosa, partida Font de la Gracia, de 4 hectáreas 81 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, en el tomo 3.413, libro 738, folio 110, finca número 4.872.

Tasada en 2.124.320 pesetas.

4. Rústica, en Tortosa, partida de la Font de Gracia, de superficie 1 hectárea 53 áreas 31 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.453, libro 778 de Tortosa, folio 10, finca número 1.664.

Tasación en 568.480 pesetas.

5. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de cabida 4 hectáreas 76 áreas 76 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, al tomo 3.257, libro 666, folio 7, finca número 11.419.

Tasada en 1.765.280 pesetas.

6. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de cabida 3 hectáreas 22 áreas 29 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, en el tomo 3.257, libro 66, folio 9, finca número 11.399.

Tasación, 1.193.060 pesetas.

7. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Barcelles, de superficie 5 hectáreas 37 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, en el tomo 2.954, libro 590, folio 128, finca número 184.

Tasación, 2.322.540 pesetas.

8. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de cabida 2 hectáreas 15 áreas 98 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, en el tomo 2.954, libro 590, folio 129, finca número 23.434.

Tasación, 1.273.470 pesetas.

9. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, cabida 1 hectárea 7 áreas 99 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 2.949, libro 589, folio 104, finca número 23.435.

Tasada en subasta, 467.500 pesetas.

10. Rústica, situada en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de cabida 1 hectárea 8 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, en el tomo 1.954, libro 590, folio 114, finca número 23.436.

Tasación, 467.500 pesetas.

11. Rústica, situada en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de 64 áreas 16 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, en el tomo 3.012, libro 603, folio 21, finca número 12.370.

Tasación, 617.100 pesetas.

12. Rústica, situada en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de 64 áreas 17 centiáreas. Inscrita en el nombrado Registro, en el tomo 3.013, libro 604, folio 1, finca número 12.371.

Tasación, 276.760 pesetas.

13. Rústica, en el término municipal de Tortosa, inscrita en el nombrado Registro

Tasación, 316.030 pesetas.

14. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de 65 áreas 70 centiáreas. Inscrita en el nombrado Registro, tomo 3.012, libro 603, folio 23, finca número 12.372.

Tasación, a efectos de subasta, 284.240 pesetas.

15. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Coll de l'Alba, de 1 hectárea 5 áreas 12 centiáreas. Inscrita en el nombrado Registro, tomo 3.012, libro 603, folio 25, finca número 15.832.

Tasación, 454.410 pesetas.

16. Rústica, en el término municipal de Tortosa, partida Font de la Gracia, de 1 hectárea 57 áreas 69 centiáreas. Inscrita en el nombrado Registro, tomo 3.013, libro 604, folio 6, finca número 9.657.

Tasación, 680.680 pesetas.

17. Rústica, de 1 hectárea 2 áreas 62 centiáreas. Vña en el término de Bellvei y partida La Calzada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, tomo 485, libro 32 de Bellvei, folio 166, finca número 598.

Tasación, 11.227.480 pesetas.

18. Rústica, en el término de Perelló, partida Coll de la Casa, de 5 hectáreas 82 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, tomo 3.476, libro 219 de Perelló, folio 149, finca número 14.678.

Tasación, 3.794.230 pesetas.

Dado en Barcelona a 7 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora Dueñas Laita.—71.444.

BARCELONA

Edicto

Don Ángel Martínez Guinaliu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 400/1993 (Sección Tercera), promovidos por don Juan Caparrós Lared, representado por el Procurador don Pedro Calvo Nogués, contra «Compañía Miresans, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que más adelante se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1998, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 19 de febrero de 1998, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 18 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo. Si por causas de fuerza mayor se hubieran de suspender las subastas señaladas, éstas se celebrarán el primer día hábil posible, excepto sábados, a la misma hora.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancias de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Entidad número 4. Vivienda unifamiliar sita en Barcelona, con frente a la calle Mirret y Sans, números 17 al 25 (según certificación registral de fecha 21 de mayo de 1996). Se compone de planta sótano, destinada a garaje y con una superficie construida de 273 metros 4 decímetros cuadrados; planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina, «office», despacho, un dormitorio, baño y aseo, y con una superficie construida de 198 metros 49 decímetros cuadrados, más 5 metros 47 decímetros cuadrados, y planta buhardilla, con un estudio, de superficie construida 67 metros 50 decímetros cuadrados, más 9 metros 10 decímetros cuadrados de terrazas. Linda: Al frente, tomando como tal la entrada a la vivienda, con la calle Mirret i Sans; a la derecha, entrando, entidad número 3; izquierda, entidad número 5, y al fondo, con jardín común de uso privativo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 19 de Barcelona con el número de finca 718, folio 113, tomo 1.834, libro 15 de la Sección Tercera.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 124.946.000 pesetas.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte ejecutada en la propia finca embargada, para el caso de que no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a 25 de noviembre de 1997.—El Secretario, Ángel Martínez Guinaliu.—71.465.

CÁDIZ

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz,

Por el presente se hace para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 85/1997, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador don Antonio Medialdea Wandossell, contra don Ramón Dávila Pérez, don Jesús Ramón, doña Montserrat y doña Lucía Dávila Romero, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha 27 de octubre de 1997 se ha acordado sacar a venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días cada una, la finca hipotecada que más adelante se describirá, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 13.650.000 pesetas para la primera, el 75 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Los Balbos, sin número, primera planta, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 27 de enero de 1998.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1998.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1998.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Brasil, número 2 de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700018-0085/97, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previo simultáneamente al pago del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien hipotecado que se subasta

Piso número 74, en la planta decimotercera, vivienda número 1, de la casa en esta ciudad, en la calle Infante de Orleans, número 4. Es del tipo A y tiene una superficie construida de 96 metros 56 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendedero. Linda: Al oeste, con zona ajardinada de la casa número 15 de la avenida de la Zona Franca; al norte, con la escalera; al este, con terraza sobre las plantas inferiores, y al sur, con zona ajardinada. Inscrición: Tomo 1.233, folio 33, finca 11.656, 1.ª

Y para que así conste y sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Cádiz a 27 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial.—71.467.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 425/1994, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don Enrique Silva Hidalgo, doña Ana María Rodríguez Macías, don Miguel Sánchez Mena y doña María Huerta Ramírez, en reclamación de cantidad; que en dichos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, habiendo servido de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a la suma de 85.500.429 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, segunda planta, señalándose a tal fin la audiencia del día 27 de enero de 1998, a las doce horas. Se hace constar que si por causas de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta en el día anteriormente expuesto, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a las doce horas.

Se anuncia la subasta bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, de conformidad con lo previsto en el artículo primero del Real Decreto 34/1988, de 21 de enero, por el que queda prohibida la recepción material de cheques o dinero en los Juzgados o Tribunales, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 01-482200-9 0425 94, código de Juzgado 1225, del Banco Bilbao Vizcaya, en la agencia Ana de Viya, número 0102 y oficina 0473 de esta localidad, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriera. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado que haya conocido de la subasta con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, de 1.000 metros cuadrados de superficie, sita en Cádiz, en el polígono industrial de la Zona Franca, barriada Puntales. Inscrita en el tomo 1.197, libro 159, folio 173, finca número 9.442, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz.

Dado en Cádiz a 21 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—La Secretaría judicial.—71.442.

CARTAGENA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Cartagená, en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 234/1997, a instancias del Procurador don Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por doña Josefa Gómez Meseguer y don Francisco Roca Martínez.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 28 de enero de 1998, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.977.600 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 27 de febrero de 1998, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, a la misma hora que las anteriores.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.977.600 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Mayor, cuenta corriente número 305700018023497, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 162 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella los deudores, el presente servirá de notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Finca objeto de subasta

Número 348. Piso vivienda tercero, en alto, del bloque 44, de la parcela número 10, situado en la urbanización denominada «Nueva Cartagena», en la diputación de San Antonio Abal, de este término municipal. Ocupa una superficie útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Linda: Al norte, hueco de la escalera y patio de luces; sur, calle Sierra Espuña; este, vivienda 347, y oeste, calle particular. Inscrita al Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena, al tomo 2.204, libro 220, sección San Antón, folio 100, finca 29.801, inscripción quinta.

Dado en Cartagena a 25 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.451.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Esteban Solaz Solaz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hace saber: Por resolución de esta fecha, recaída en procedimiento de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 259/1997, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador de los Tribunales doña Lia Peña Gea, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a don Juan Ignacio González Pozuelo, he acordado sacarlo a venta, en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente, como mínimo, el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en la segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas: Primera subasta: Día 28 de enero de 1998, a las doce horas. Segunda subasta: Día 25 de febrero de 1998, a las doce horas. Tercera subasta: Día 25 de marzo de 1988, a las doce horas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, la segunda a la derecha, contando desde la calle San Jaime, con entrada independiente por puerta recayente al patio situado al frente. Consta de planta baja, destinada a garaje y tres plantas en alto, la última desván, destinadas a una vivienda de tipo dúplex, todo ello comunicado por medio de escalera interior y con su correspondiente distribución. Superficie construida: 152 metros 19 decímetros cuadrados. Superficie útil: 122 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Torreblanca, calle San Jaime, 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oropesa del Mar, al tomo 1.000, libro 87 de Torreblanca, folio 80, finca número 7.817, inscripción tercera. Valoración, a efectos de subasta: 16.040.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 12 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Esteban Solaz Solaz.—El Secretario.—71.460.

CASTROPOL

Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Castropol y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 150/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a «Construcciones y Promociones San José, Sociedad Limitada», en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de enero de 1998; para la segunda, el día 26 de febrero de 1998, y para la tercera, el día 26 de marzo de 1998, todas ellas a las diez treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2910221694, sucursal de Castropol, del Banco Central Hispanoamericano, haciéndose constar, necesariamente, el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a la deudora, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencional personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Local número 2. Local sito en planta baja del edificio sito en Figueras-Castropol. Ocupa una superficie construida de 338 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 316 metros 68 decímetros cuadrados. En ambas superficies está comprendida la parte del local que se utiliza en virtud de la servidumbre que tiene a su favor la finca sobre la que se construyó el edificio. Está sin distribuir, y linda: Fondo o norte, resto de la finca matriz; frente o sur, calle Gondán, de reciente apertura, portales 1 y 2 y caja de escaleras; derecha, entrando, o este, resto de la finca matriz, portal 2 y caja

de escaleras, e izquierda, entrando, u oeste, portal 2, caja de escaleras, portal 1 y caja de escaleras.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 435, folio 125, finca 12.693. Tipo de subasta: 17.782.000 pesetas.

Urbana. Departamento número 1. Local sito en planta de semisótano del edificio sito en Figueras-Castropol. Tiene una cabida de 238,9 metros cuadrados. Linda: Frente o este, camino de San Tomán; norte o derecha, entrando, con este camino y en su parte segregada, y fondo u oeste, el acceso a los futuros garajes que se construirán en la finca de esta propiedad. Gravada con una servidumbre de paso para vehículos de toda clase en favor de las plantas donde van a construirse los garajes.

Inscrito al tomo 435, folio 160, finca 12.719. Tipo de subasta: 12.298.000 pesetas.

Dado en Castropol a 14 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Alfonso Jiménez Marín.—71.439.

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 19/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Manuel Astasio Méndez y doña Adoración Día Olmedo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien y efecto que se subasta

Finca registral número 6.674. Inscrita al tomo 685, libro 63, folio 97 del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Cazorla a 28 de noviembre de 1997.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—71.488.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario, por el trámite del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se siguen autos bajo el número 159/1997-C, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora de Miguel Vargas, contra don Antonio López Ramírez y doña María Velasco Fernández, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana número 79.—Vivienda situada en primera planta en alto, letra C del bloque o portal número 5, del grupo de edificaciones ubicado en la parcela número 3 del polígono «Vallehermoso», al sitio del Algebejo, término de esta ciudad. Mide 89 metros 62 decímetros cuadrados de superficie útil, y 112 metros 28 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al norte, con la vivienda letra D de la misma planta; al sur, con zona libre de la parcela; al este, con la vivienda letra B de la misma planta y rellano de escalera, y al oeste, con calle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 556, libro 199, inscripción primera, finca registral número 14.016.

Para la celebración de la subasta se ha señalado la audiencia del día 27 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, planta quinta.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, se hace público que la segunda subasta tendrá lugar en el mismo lugar, el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, señalándose para tercera subasta, en el supuesto de no haber licitadores en la segunda subasta, para su celebración en el lugar indicado el día 30 de marzo de 1998, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—El tipo para la primera subasta es de 6.292.000 pesetas, no aceptándose posturas inferiores al tipo.

Segunda.—El tipo para la segunda subasta es el 75 por 100 del tipo que sirve para la primera subasta.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en avenida del Aeropuerto, sin número, número de clave del órgano judicial 1429, el 20 por 100 del tipo, haciéndose saber que para participar en la tercera subasta la consignación del 20 por 100 es igual a la consignada en la segunda subasta.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse también en calidad de ceder el remate a terceros y por escrito.

Sexta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Y para que sirva de publicación en forma a los interesados en participar en las subastas, así como de notificación a los deudores don Antonio López Ramírez y doña María Velasco Fernández, caso de no poder llevar a efecto la notificación de forma personal; así como para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Córdoba a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaría judicial.—71.475.

CÓRDOBA

Edicto

La Secretaría judicial del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Córdoba,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría, que en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 386 del año 1996, promovidos por la Procuradora doña Inmaculada de Miguel Vargas, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio González Nacarino, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 27.258.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma; no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera. De ser inhábil alguno de los días señalados, se entenderá que se celebra la subasta el siguiente hábil, a la misma hora.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.433, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de avenida del Aeropuerto de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ella, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose aquél del resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar N-23. En la Agrupación IX de la tercera fase de la urbanización de la manzana número 9, parcelación «El Patriarca», al sitio de Canteras y Cuevas de la Gran Roma en la sierra y término de esta capital.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.157, libro 422, folio 12, finca número 27.221, inscripción segunda.

Inscrita asimismo la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción segunda de la finca.

Dado en Córdoba a 22 de septiembre de 1997.—La Secretaría judicial.—Concepción González Espinosa.—71.469.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 997/1996, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Castro Gómez y doña Carmen Jordán Aguado, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de enero de 1998, y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.732.800 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 23 de febrero de 1998, y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 23 de marzo de 1998, y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2104, en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la flama, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso, conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda número 1, situado en planta tercera o segunda en alto del bloque número 10 del conjunto urbanístico denominado «Mirasierra II», ubicado en la manzana 2, procedente de la hacienda Valdeoleros, cuyas fachadas principales recaen a calles de nueva apertura, en la u=A, SR-7, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 1.147, libro 412, folio 7, finca número 26.756, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.732.800 pesetas.

Dado en Córdoba a 29 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.481.

CÓRDOBA

Edicto

Don José María Morillo-Velarde Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Angulo, bajo el número 43/1996, contra don Juan Antonio López Chacón y doña Antonia Ruiz Raya, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado, por primera vez, la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el día 4 de mayo de 1998, y hora de las once, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100, para la que se señala el día 1 de junio de 1998, a hora de las once.

De igual forma, se anuncia la celebración de una tercera subasta, para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo, y que tendrá lugar el día 1 de julio de 1998, y hora de las once.

Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 6.125.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, no admi-

tiéndose posturas inferiores a la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso primero, tipo 1, de la casa número 16 de la calle Doctor Barraquer, de esta capital. Ocupa una superficie construida de 142 metros 92 decímetros cuadrados. Consta de «hall», estar-comedor con terraza, despacho, tres dormitorios, oficio, cocina, terraza-lavadero, vestidor, cuarto de baño, cuarto de aseo y armarios empotrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.337, libro 302, folio 38, finca número 22.560.

Dado en Córdoba a 11 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Morillo-Velarde Pérez.—El Secretario.—71.352.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 899/1996, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Muñoz de Verger Molina y doña Pilar López, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de febrero de 1998 y hora de las doce, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 10.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 9 de marzo de 1998 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de abril de 1998 y hora de las doce, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de depósitos de este Juzgado, número 1.437 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Parcela del lugar del Monte y Pino, conocido por «Lagar de Peña», en la sierra y término de Córdoba, con la extensión superficial de 1 hectárea 22 áreas. Linda: Al norte, con la finca que se segrega; por el sur, San Lorente; por el este, Zaldúa, y al oeste, camino de Trasierra, hasta un punto en que linda con haza de Armental o del Barranco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 252, libro 143, folio 115, finca número 1.303, inscripción primera. Tipo primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 2 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—71.353.

CORIA DEL RÍO

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Coria del Río,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 334/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Hipotecario de España, contra don Francisco Ortega Gutiérrez, don Antonio Ortega Gutiérrez, don Gregorio Ortega Gutiérrez, don Juan Manuel Ortega Gutiérrez y doña Francisca Gutiérrez Peña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de febrero de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4083.000018.0334.96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de marzo de 1998, a

las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de abril de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Suerte de tierra calma y olivar, en término de Coria del Río, a los sitios de Sendilla, Buenavista y Carramolos, conocida por la Estacá; con una superficie real, según reciente medición, de 13 hectáreas 89 áreas 37 centiáreas, aunque del Registro resulta tener una cabida inscrita de 10 hectáreas 51 áreas 29 centiáreas. Linda: Al norte, con fincas de don Manuel Fuentes Palma, don Manuel Salas González y don José Cabrera Bazán; al este, con otras dos de don José Moreno Rodríguez y don Antonio Moreno Curiel; al sur, con las de doña Josefa Mellado Pérez y don Manuel Rojas Lama, y al oeste, con la carretera Palomares a Coria del Río. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla, al tomo 724, libro 134, folio 2, finca registral número 6.190, inscripción segunda. Tipo de subasta: 6.800.000 pesetas.

Dado en Coria del Río a 27 de noviembre de 1997.—La Juez, Pilar Ordóñez Martínez.—El Secretario.—71.416.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 174/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Ruano, contra don Martín Perrin y doña Esmerald Linda F. Krishna Perrin, representados por el Procurador señor Barona, sobre reclamación de 1.564.627 pesetas de principal, más 700.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración que se dirá, el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el día de remate el día 26 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cándida Carbonell, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de este Juzgado, destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 26 de febrero de 1998, a las once horas, debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 26 de marzo de 1998, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Sirviendo el presente de notificación en legal forma a los deudores de no haberse podido practicar la notificación personalmente.

Bien objeto de la subasta

Finca número 11.700-N, tomo 740, libro 209, folio 128.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 7.700.000 pesetas.

Dado en Denia a 27 noviembre de 1997.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—71.474.

ESTELLA

Edicto

Doña Patricia Rodríguez de Aza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 18/1997, a instancias del Procurador/a señor/a Barno, en nombre y representación de «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra «Las Tajonerías, Sociedad Limitada», en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta el bien que al final se dirá; que a las doce cuarenta y cinco de los días 20 de enero, 19 de febrero y 17 de marzo de 1998 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la localidad de Estella, en la cuenta 3148, indicando clase de Juzgado, número de asunto y el año, más el 20 por 100, por lo menos, de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda el 75 por 100 del valor, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y la hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bien que se saca a subasta y tipo

En Jurisdicción de Galdeano: Almacén agrícola, en Jurisdicción de Galdeano, calle Mayor, número 106, parcela 105, polígono 11; con una superficie en parcela de 129 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca resto o matriz, propiedad de doña Julia Zudaire; oeste, doña Mercedes Vidaurre (parcela 108), y este y sur, calle. Inscrita al tomo 2.808, folio 182, finca número 5.339, inscripción primera.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Estella a 25 de noviembre de 1997.—La Juez, Patricia Rodríguez de Aza.—La Secretaria.—71.482.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 208/1997, a instancias de Unicaja, representada por el Procurador señor Mena Lirios, contra doña Isabel Romero Ruiz, en los cuales, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 27 de enero, a las once treinta horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 27 de febrero, a la misma hora y lugar; y declara desierta ésta, se señala por tercera vez el día 27 de marzo, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 14.000.000 de pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarto.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bas-

tante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la deudora que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación de las mismas del triple señalamiento de lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Vivienda procedente del edificio denominado «Las Palmeras», radicante en esta villa de Estepona, en la calle Real, número 1, cuadruplicado, cuyo portal de entrada se sitúa en la avenida de España, sin número. Se halla en la planta tercera del edificio, señalada con la letra D. Con una superficie de 86 metros cuadrados, más 6 metros 25 decímetros cuadrados de participación en elementos comunes. Distribuida en vestíbulo de entrada, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, pasillo, cocina, aseo, lavadero y terraza. Linda: Por la derecha, entrando, con la propiedad de doña Antonia de Hoyos Contreras; por la izquierda, con la vivienda C de esta misma planta; por la espalda, con vuelo a la avenida de España, y por su frente, con patio de luces, lavadero de la vivienda A de esta planta, escaleras del edificio y con el vestíbulo de entrada a las viviendas de esta planta. Su cuota en participación es la de 3,821 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Estepona al tomo 451, libro 303, folio 63, finca registral número 16.920.

Dado en Estepona a 9 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—El Secretario.—71.466.

ESTEPONA

Edicto

Doña Rosa Fernández Labella, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 96/1997, a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Mena Lirios, contra don Jerónimo Fernández Martín y doña María Romero Ruiz, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final del presente se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 27 de enero de 1998, a las doce treinta horas; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 27 de febrero de 1998, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez, el día 27 de marzo de 1998, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el que luego se dirá, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del

tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, el presente edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda, procedente del edificio Aurora, radicante en esta villa de Estepona, en la avenida de España, números 44-46. Radica en la planta segunda del edificio. Es del tipo A, con una superficie de 91 metros 14 decímetros cuadrados, distribuida en distribuidor, estar-comedor, pasillo, tres dormitorios, cocina, dos baños y terrazas. Sus linderos tomados por la puerta de entrada a la vivienda, son los siguientes: Por la derecha, don Juan, vuelo a patio de luces y propiedad de don Eusebio Méndez Endrinás; por la izquierda, vuelo a avenida de España, y por la espalda, con propiedad de los señores Alarcón Díaz. Cuota: A todos los efectos 11,16 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Estepona número 1, tomo 760, libro 544, folio 91, finca 40.233, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

2. Apartamento, procedente del edificio Aurora, radicante en esta villa de Estepona, en la avenida de España, números 44-46. Radica en la planta segunda del edificio. Es del tipo B, con una superficie de 47 metros 77 decímetros cuadrados, distribuido en estar-comedor, dormitorio, cuarto de baño, cocina y terraza. Sus linderos tomados por la puerta de entrada al apartamento, son los siguientes: Por la derecha, entrando, vuelo a la avenida de España; por la izquierda, propiedad de don Francisco Moreno de Oria; por la espalda, con el edificio Las Palmeras, y a su frente, con el pasillo distribuidor, la caja de escaleras y con la vivienda de la planta. Cuota: A todos los efectos 5,84 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Estepona número 1, tomo 760, libro 544, folio 93, finca número 40.235, inscripción segunda de hipoteca.

Tasada a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Estepona a 16 de octubre de 1997.—La Juez, Rosa Fernández Labella.—La Secretaria.—71.446.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 210/1997, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima»,

contra don Manuel Álvarez Ruiz y doña Concepción Gil Ríos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 11.448.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya en Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 77. Vivienda letra A, de la cuarta planta alzada de la casa en Fuenlabrada (Madrid), calle Nazaret, 22. Mide 58 metros 79 decímetros cuadrados útiles. Consta de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, pasillo distribuidor, aseo y terraza. Inscripción: Registro de la Propiedad de Fuenlabrada número 1, tomo 1.115, libro 52, folio 120, finca número 5.204, inscripción segunda.

Dado en Fuenlabrada a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—71.464.

FUENLABRADA

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, contra «Cidema, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se da, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 27 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 19.980.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2370 del Banco Bilbao Vizcaya, de Fuenlabrada, calle Plaza, número 34, oficina 2734, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

En Fuenlabrada (Madrid), en edificio actualmente señalado con el número 32, de la avenida de España y denominados dos, portal uno. Vivienda dúplex, letra C de la undécima planta. Superficie construida

aproximada de 154 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 105 metros 59 decímetros cuadrados. Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Fuenlabrada al tomo 1.164, libro 91, folio 129, finca número 12.818, inscripción primera.

Dado en Fuenlabrada a 13 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz de San Pedro y Alba.—La Secretaria.—71.470.

HARO

Edicto

Doña María Belén González Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Haro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 537/1996 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros de La Rioja, contra don Ernesto García Calvo, doña María del Carmen Fuente Villar, don Juan Carlos García Calvo y doña Virginia Marañón Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que después de dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 224800018053796, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número treinta y nueve. Local comercial en planta baja, denominado local B; de 230,35 metros

cuadrados, sito en la localidad de Ezcaray (La Rioja), calle Calvario y Tenorio, números 1 y 2, con frente a la calle Calvario. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 1.137, libro 97 de Ezcaray, folio 168, finca número 9.551.

Valorado en 13.820.000 pesetas.

Dado en Haro a 24 de noviembre de 1997.—La Juez, María Belén González Martín.—El Secretario.—71.480.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

Don Francisco J. Polo Marchador, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza),

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 2/1994, tramitado en este Juzgado a instancia de don Jesús Pascual Egido Casas, representado por el Procurador señor García Gayarre, contra don Teodoro Marín Vizcaino y don Fermín Echevarría Barandiarán, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de los precios de tasación, en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número 4869000017000294, clave de la oficina 1.457.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los licitadores registrales de las fincas que figuran inscritas y los datos catastrales de las restantes, así como la totalidad de las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Quinta.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso de que sea negativa la personal.

Sexta.—Tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de enero de 1998, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta.

Segunda subasta: El 23 de febrero de 1998, en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de quedar desierta.

Tercera subasta: El 24 de marzo de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina:

Finca número 2.080, inscrita al tomo 1.393, folio 101, complejo de corral, cochera, almacenes y cubierto en Rueda, finca Dehesa del Cabezo (embargo letra C). Valor: 11.445.000 pesetas.

Finca número 2.081, inscrita al tomo 1.393, folio 103, casa vieja en la Dehesa del Cabezo (embargo letra C). Valor: 2.140.000 pesetas.

Finca número 2.094, inscrita al tomo 1.393, folio 135, tercera parte indivisa de vivienda en tercera planta, de 145,79 metros cuadrados (embargo letra C). Valor: 12.392.150 pesetas.

Finca número 2.096, inscrita al tomo 1.393, folio 141, tercera parte indivisa de bodega subterránea en Rueda de Jalón (embargo letra C). Valor: 927.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 27 de noviembre de 1997.—El Juez.—La Secretaria judicial.—71.414.

LEGANÉS

Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Leganés,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en propuesta de providencia de esta misma fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado bajo el número 307/1997, a instancias del Procurador señor Carretero Morales, en nombre y representación de «Sociedad Anónima Refrescos y Bebidas de Castilla» (REBECASA), domiciliada en Leganés (Madrid), calle Eduardo Torroja, número 1, por medio del presente, se hace público que se ha tenido por solicitada en forma la declaración legal de suspensión de pagos de la mencionada entidad «Sociedad Anónima Refrescos y Bebidas de Castilla» (REBECASA).

Dado en Leganés a 18 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaria.—71.449.

LEÓN

Edicto

Don Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de León,

Hago saber: Que en autos de juicio ejecutivo, número 396/1995, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Lourdes Diez Lago, contra Fundación Quarkom, don Gregorio García Brunelli, don Nicolás Zamora Alonso y don Antonio Martínez Gutiérrez, sobre reclamación de cantidad. Por resolución del día de la fecha, se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, el bien embargado en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancias del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta se señala el día 17 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante, y en prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 17 de marzo de 1998, a las diez horas, y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera. Igualmente, y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, para la celebración de la tercera se señala el día 17 de abril de 1998, a los mismos hora y lugar que las anteriores.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de la tasación del bien.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta el de la primera con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0396/95, del Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar, ante la Mesa del Juzgado, el día del remate, el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

Sexta.—El depósito al que se refiere la condición anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que acompañarán el resguardo de haber efectuado el depósito del 20 por 100 del tipo de tasación del bien en la cuenta que se indica en la condición quinta.

Octava.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, con el requisito establecido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Novena.—Los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado los títulos, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la calle Laureano Diez Canseco, número 5, 4.º E, de León. Tiene una superficie útil de 66,68 metros cuadrados.

Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados en este procedimiento, expido el presente el León a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Lorenzo Álvarez de Toledo Quintana.—La Secretaría.—71.478.

L'HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Aurora García Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 337/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis López López y doña Inés Carbajal Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de febrero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0753 000 18 0337 96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 30 de marzo de 1998, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto tal notificación.

Bien que se saca a subasta

Piso situado en la planta quinta, puerta primera, de la escalera número 29, de la calle del Emigrante, en L'hospitalet de Llobregat. Tiene una superficie útil de 64,24 metros cuadrados. Linda: Enfrente, entrando en el piso, con la caja de la escalera y el rellano de la misma por donde tiene el acceso; por la derecha, mismo frente, con vuelo sobre plaza pública; por la izquierda, mismo frente, con el piso puerta segunda, de la misma planta y con el vacío del patio interior y por el fondo, con la escalera número 31 de la calle del Emigrante.

Inscrito al tomo 1.390, libro 240, folio 212, finca 15.499 del Registro de la Propiedad número 6.

Tipo de subasta: 5.275.000 pesetas.

Dado en L'hospitalet de Llobregat a 25 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Aurora García Álvarez.—71.427.

LORA DEL RÍO

Edicto

Doña Amadora Gahona Fraga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta villa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1/1990, promovidos por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Caro, contra don Enrique Pérez Cuevas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

Urbana: Vivienda tipo C, de la segunda planta alta del edificio, en Lora del Río, en el polígono «Las Viñas», con entrada por el portal número 6 de la calle denominada A. Tiene una superficie de 73 metros 97 decímetros cuadrados, y una construida de 84 metros 63 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle denominada calle F, por la derecha, con el rellano y hueco de escalera y con el vuelo de dicha calle denominada E; por la izquierda, con el vacío de la calle denominada calle D, y por la espalda, con el piso de tipo B, de esta misma casa y planta, con el patio de luces y ventilación, y nuevamente con el piso tipo B, de esas mismas casa y planta.

Urbana: Número 8. Local comercial en planta baja del edificio, en Lora del Río, en el polígono «Las Viñas». Tiene su acceso directo por la calle denominada como calle F, y está marcado con el número 39. Ocupa una superficie construida de 33 metros 15 decímetros cuadrados, y linda, por la derecha, entrando, con el portal, cuarto de contadores o accesorios y hueco de escalera de la casa número 8, de la calle denominada como calle A, y con el porche del edificio; por la izquierda, con la entidad de igual procedencia de ésta, deslindada como entidad número 7, y por la espalda, con la calle denominada como calle A, separada por el dicho porche del edificio.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Blas Infante, 10, de esta villa, a las doce horas del día 27 de enero de 1998, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas reseñadas salen a pública subasta por el tipo de tasación que han sido valoradas, de 6.000.000 de pesetas para la finca registral 10.186, y 3.000.000 de pesetas para la finca número 10.172, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero sólo el ejecutante.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, pero solamente podrá hacerlo el ejecutante.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Lora del Río a 27 de octubre de 1997.—La Juez, Amadora Gahona Fraga.—El Secretario.—71.455.

LUARCA

Edicto

Don Javier Alonso Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido judicial,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 108/1997, se sustancian autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Rural Provincial, representado por la Procuradora doña María Aurelia García Martínez, contra don Jesús Rois Fulguera y doña María Manuela García Martínez, con domicilio en San Pedro de Paredes, en reclamación de 3.000.000 de pesetas de principal, 1.407.251 pesetas por intereses, 520.868 pesetas por demoras, que se fijan para costas y gastos, en su caso, en total por la cantidad de 4.928.119 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados que se indican seguidamente, cuya subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce cuarenta y cinco horas de los días siguientes:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1998, por el tipo pactado en su día que al final se expresará, en la escritura de constitución de la hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1998, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera se realizarán en caso de resultar desierta en todo o en parte la anterior señalada.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Lluarca, número de cuenta 33290000180108.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa justificada, a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Fincas a subastar

Rústica. Pastón llamado Brason, con casa, cabanón, antojana, de 1 hectárea 40 áreas 90 centiáreas, que linda: Norte y sur, caminos; este y oeste, más de esta herencia. Está sita en Los Corros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lluarca, al tomo 484, folio 92, finca número 22.374.

Tipo de salida: 380.000 pesetas.

Rústica. Monte de la Corcellina, de 1 hectárea, que linda: Norte, don Dionisio Menéndez de Lluarca; sur, el resto de la finca que se adjudica a don Francisco; este, don Ramón Bernardo y la Peña de los Laureles, y oeste, don Manuel Fernández Rodríguez y Peña de los Conqueiros, sita en Adrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lluarca, al tomo 484, folio 94, finca 22.384.

Tipo de salida: 760.000 pesetas.

Una casa quemada, hórreo, antojana adjunta y terreno contiguo, todo un fundo, llamado huerta de junta a casa de 41 áreas 16 centiáreas aproximadamente, en términos de San Pedro de Paredes, del concejo de Valdés, que linda: Norte, camino servidero, y don Ceferino Fernández; sur, también camino, don Gonzalo Rodríguez, don José Fernández y doña Hortensia Bouso, y oeste, dona Hortensia Bouso y herederos de don Emilio Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lluarca, al libro 489, folio 44, finca 24.878.

Tipo de salida: 4.560.000 pesetas.

Dado en Lluarca a 20 de octubre de 1997.—El Juez, Javier Alonso Alonso.—El Secretario.—71.433.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 384/1997, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Carmen Gracia Larrosa, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Juana Robles Martínez, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación, se expresará con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados. Los licitadores aceptarán como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de febrero de 1998. En ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 6 de marzo de 1998, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta: El día 3 de abril, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de la presente subasta es el siguiente:

Entidad número 2-B. Planta baja, destinada a local comercial, de la casa sita en Lleida, partida Vilanova o Bordeta. Tiene su acceso por la calle San Vicente Paul, en parte, y en otra parte con caja de la escalera de la calle San Vicente Paul, y acceso a la misma; derecha, entrando, caja de la escalera a calle San Vicente Paul y acceso a la misma, en parte, y en otra parte, con la entidad número 2-1; por la izquierda, Antonia Duaiques Gort, y por el fondo, con resto de finca de que se segregó el entidad número 2. Coeficiente: 7,95 por 100. Inscrición: Al tomo 1.772, libro 99, folio 94, finca 6.234, Registro de la Propiedad número 3 de Lleida.

La finca anteriormente descrita está valorada en 12.250.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 15 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario judicial, Antonio José Casas Capdevila.—71.510.

LLEIDA

Edicto

Doña María Teresa Aznar Primicia, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 321/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Montserrat Garfía Cabos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de mayo de 1998, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica, pieza de tierra seco, campa, sita en término de Llardeñas, partida Ada, conocido por Mas Vell, de superficie 50 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Lleida, tomo 1.906, libro 22 de Llardecans, folio 200, finca 1.933.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 18 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Teresa Aznar Primicia.—71.507.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 70/1997, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra don Julio Marinas Gómez y doña María Lucía Barea Borjano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 21 de enero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 10.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 18 de febrero de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.612.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000070/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Fraga, número 3, tercero, izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, libro 271 de Canillejas, tomo 877, folio 153, finca 19.516.

Dado en Madrid a 3 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—71.429.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 83/1997, a instancias de «Gestión de Inmuebles Campo-real AA, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña Coral Llorio Alonso, contra doña Victoria Tudela Charles-Ignacio y don Antonio Navas Tudela, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 20.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.375.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de marzo de 1998, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000083/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Local nave, en planta baja, en la calle Martínez Izquierdo, número 20, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 22 de Madrid, al folio 103, libro 2.496, finca registral 2.691, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—71.443.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 526/1997, a instancias de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Antonio Francisco García Díaz, contra don Eduardo Costa Carreras y doña Emilia Luisa Carreras Berquío, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 30 de enero de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 16.380.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.285.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 27 de marzo de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000526/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid. Urbana, número 20, piso quinto derecha, exterior, planta quinta de la casa número 19 de la calle del General Sanjurjo, hoy José Abascal, con vuelta y entrada a la de Alonso Cano, número 33, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 6, al folio 157, tomo 2.592, libro 2.033, finca número 51.533, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—71.509.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 288/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias de la Procuradora doña María Dolores Girón Arjonilla, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Socie-

dad Anónima», contra doña Nieves Moreno Vela, doña Concepción Vela Ruiz, don Leoncio Moreno Gómez y don José Alberto Moreno Vela, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo lo siguiente:

Cuatro sextos en pleno dominio y un sexto de usufructo, a favor de la demandada doña Concepción Vela Ruiz, y un doceavo en pleno dominio y un doceavo de la nuda propiedad a favor del demandado don José Alberto Moreno Vela de la vivienda sita en el piso bajo letra B y trastero anejo en planta semisótano, sito en la calle Felipe Fraile, número 7, con vuelta a la calle Monte Oliveti en el distrito de Puente de Vallecas, Barrio Numancia, en Madrid.

Valorados los cuatro sextos en pleno dominio a favor de doña Concepción Vela Ruiz en la suma de 6.882.400 pesetas, y la sexta parte en usufructo a favor de la misma en la suma de 834.598 pesetas; la doceava parte en pleno dominio a favor de don José Alberto Moreno Vela, en la suma de 860.300 pesetas, y la doceava parte en nuda propiedad, también a favor de este último en la suma de 443.001 pesetas.

Inscrita la vivienda en el Registro de la Propiedad número 10 de los de Madrid, libro 573, folio 250, finca 41.893.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta del edificio en la calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el día 23 de enero de 1998, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el expresado de 6.882.400 pesetas los cuatro sextos en pleno dominio, y 834.598 pesetas un sexto en usufructo a favor de doña Concepción Vela Ruiz; 860.300 pesetas la doceava parte en pleno dominio y 433.001 pesetas la doceava parte en nuda propiedad a favor de don José Alberto Moreno Vela; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero de 1998, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin

sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, a las once treinta horas, rigiendo para la misma y restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su anuncio y notificación en forma legal a los demandados don José Alberto Moreno Vela y doña Concepción Vela Ruiz, propietarios en las proporciones expresadas de la vivienda que sale a subasta, ello para el caso de no ser habidos en el domicilio que como suyo consta en autos, y sirva, asimismo de notificación a la codemandada doña Nieves Moreno Vela, cuyo paradero actual se ignora, en su calidad de heredera del demandado fallecido don Leoncio Moreno Gómez, todo ello a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido y firmo el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 9 de octubre de 1997.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—71.463.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 371/1997, a instancias de doña Aurora Corral, doña Juana Cayuela y doña María Soledad Martínez, contra don Francisco Muñoz Cabezas y doña Milagros Calleja García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta; por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el día 29 de enero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 25.750.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinárselos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca número 55. Local comercial número 2 de la edificación en Madrid, denominada «Torre XI», con fachada a la calle Conde de Cibera, sin número. Está situado en la planta de primer sótano, baja, y su correspondiente entreplanta, unidas entre sí por medio de una escalera interior propia del local. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 45, folio 97, finca 3.096.

Y para que sirva de notificación a la sociedad «Camuca, Sociedad Limitada», cuyo último domicilio y paradero se ignora y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.445.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 731/1997, a instancias de don Antonio del Olmo Parra, contra doña María Antonia Velasco Cañamero, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 5 de febrero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 13.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 5 de marzo de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Número 40.—Local de vivienda, mano izquierda, segunda puerta, designado como vivienda tercera, de la planta cuarta, sobre la entreplanta de la casa en Madrid, barrio de la Concepción, plaza de la Virgen del Romero, números 1 y 2 (parte de la casa señalada con el número 1). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 36 de Madrid, al folio 29, del tomo 1.640 del archivo, libro 239 de Canillas, sección primera, finca número 17.144 (continuada del historial de la finca número 10.397).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 3 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.454.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 316/1985, se siguen autos de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra restaurante «Los Sauces», don Antonio Olmedo Rebollo y doña María Matesanz Page, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Antonio Olmedo Rebollo y doña María Matesanz Page:

Finca número 17.719, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.151, libro 282, folio 132. Situada en planta semisótano. Linda: Al frente, rampa de acceso; derecha, finca matriz y patio; izquierda, calle Fuentecilla y almacén número 3, y fondo, calle Hospital. Con una superficie de 163 metros cuadrados.

Finca número 17.721, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.151, libro 282, folio 140. Situada en planta semisótano. Linda: Al frente, rampa de acceso; derecha, almacén número 1; izquierda, calle Fuentecilla, y fondo, almacén número 1. Con 32 metros cuadrados.

Finca número 17.722, inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 1.151, libro 282, folio 144. Situada en planta baja. Linda: Al frente, calle Hospital; derecha, calle Fuentecilla; izquierda, paso peatonal a patio de manzana, y fondo, portal número 3 y local comercial número 2. Con una superficie de 120 metros cuadrados.

Finca número 17.723, inscrita al tomo 1.151, libro 282 y folio 148 del Registro de la Propiedad de Navalcarnero. Situada en planta baja. Linda: Al frente, calle Fuentecilla; derecha, vivienda letra C de la escalera número 2; izquierda, portal número 3 y local comercial número 1, y fondo, patio de manzana. Con una superficie de 98 metros cuadrados.

Todas ellas se encuentran en Pozuelo de Alarcón, en la calle Hospital, número 33, con vuelta a la calle Fuentecilla, número 11.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, tercera planta, el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, respectivamente, 5.216.000 pesetas, 1.024.000 pesetas 12.000.000 de pesetas y 7.840.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado y de los autos número 316/1985, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No se podrá ceder el remate a tercero, a excepción de la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 24 de febrero de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, y

para que sirva de notificación en forma al legal representante del restaurante «Los Sauces», don Antonio Olmedo Rebollo y doña María Matesanz Page, en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid a 10 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial.—71.452.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 342/1997, a instancia de Caja de Madrid, contra «Carlos Schatzmann, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de enero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 108.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1998, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 25 de marzo de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario

no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Madrid, calle de Tomás Redondo, 1, edificio industrial «Indubulding Luarca», nave tres, planta tercera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, tomo 1.009, libro 328 de Hortaleza, folio 41, finca registral número 24.572.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.431.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentin, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de procedimiento de suspensión de pagos número 457/1996, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo a «NG Promociones, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Castello, 39, Madrid, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta general de acreedores para el día 26 de enero de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Madrid a 19 de noviembre de 1997.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentin.—71.358.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 546/1997, a instancias de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», contra don Juan Carlos Pérez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 28 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 20.363.625 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 25 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 24 de marzo de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Viz-

caya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Ventosa, número 27, bajo A.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 2.100, libro 994, sección tercera, folio 5, finca número 41.818.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.428.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1997, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Heras Torres, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 28 de enero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 7.392.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 25 de febrero de 1998, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la

rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 25 de marzo de 1998, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a terceros, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda sita en Madrid, calle Talco, número 44, 2.º derecha.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Madrid número 16, tomo 1.094, folio 122, finca número 36.201.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; expido el presente en Madrid a 20 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—71.425.

MADRID

Edicto

Don Manuel Cristóbal Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Madrid,

Doy fe y testimonio: Que en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 174/1996, a instancias del «Banco Esfinge, Sociedad Anónima»,

contra don Pedro Navarro Pastor y doña Rosa María Paniagua Sánchez, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia: Magistrado-Juez, don José María Pereda Laredo.

En Madrid a 25 de noviembre de 1997.

Dada cuenta: El anterior escrito únase a los autos de su razón, y de conformidad con lo solicitado en el mismo, procedáse a la venta en pública subasta, por primera, y en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 11 de febrero de 1998, a las diez treinta horas; 11 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, y 22 de abril de 1998, a las diez quince horas, entendiéndose que si alguno de los señalamientos fuere día feriado, se entenderá su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora, sirviendo de tipo para la primera subasta 10.750.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar que los licitadores deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, con número 2448, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, debiendo acompañar, igualmente, el resguardo acreditativo de haber realizado la consignación previa referida anteriormente; que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese la presente resolución a los demandados sirviendo la publicación de los edictos referidos de notificación en legal forma a el caso de que resultare negativa la notificación personal, y hágase entrega al actor de los correspondientes despachos.

Descripción de la finca objeto de subasta:

Urbana. Piso primero, izquierda, de la casa número 35 de la calle Pilarica, de Madrid; de una superficie aproximada de 86 metros cuadrados. Cuota de condominio total de 10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid al tomo 2.228, libro 1.107, folio 1, finca registral 20.380.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de reposición en el plazo de tres días, ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado. Así lo manda y firma su señoría; doy fe.»

Dado en Madrid a 25 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José María Pereda Laredo.—El Secretario, Manuel Cristóbal Zurdo.—71.356.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 621/1996, a instancia de «Madrid Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Encarnación Alonso León, contra «A. Sánchez Pertierra, Sociedad Anónima»,

en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de enero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 20.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de febrero de 1998, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 15.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1998, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000621/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los

señalamientos de las subastas a la deudora doña Vicenta Nieves Pérez, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Madrid, calle Zazuar, número 4. Residencial Santa Eugenia, Km. 9,200 de la autopista Madrid-Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Madrid, al tomo 1.040, libro 48, folio 98, finca número 9.110, inscripción primera.

Dado en Madrid a 9 de diciembre de 1997.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—71.430.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 83/1993, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», representado por el Procurador doña Ana M. Hernández Soler, contra doña Antonia María Pons Carreras y don Batolomé Mercadal Florit, en reclamación de 6.861.616 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Almacén en planta baja totalmente construido del edificio señalado con los números 25 y 27 de la calle del Pozo de Alayor, con acceso independiente desde la calle por puerta sin numerar, es el de centro mirando a la fachada principal. Mide 113,52 metros cuadrados, útiles 105,45 metros cuadrados. Consta inscrita esta finca 8.096, tomo 1.490, folio 58 en el Registro de la Propiedad de Mahón.

Rústica. Porción de terreno sito en el término de Alayor, procedente de la finca «Santa Ángela» y en las inmediaciones del camino del Maestro Domingo. Ocupa una superficie de 1 hectárea 83 áreas, consta inscrita esta finca 3.910, tomo 701, folio 8, en el Registro de la Propiedad de Mahón.

Rústica. Porción de terreno sita en Alayor, en el paraje de Biniguarda, de extensión de 2 hectáreas 95 áreas 69 centiáreas, está compuesta de dos grupos, aunque no figuran en el catastro ni en el Registro de la Propiedad, en estos terrenos existen edificados varios almacenes y una caseta de aproximadamente unos 30 metros cuadrados estando la misma habilitada como vivienda, aunque en estado precario, así como también una pequeña boyera que se utiliza como almacén. Consta inscrita esta finca 7.450, tomo 1.318, folio 117, en el Registro de la Propiedad de Mahón.

Rústica. Porción de terreno compuesta de dos campillos contiguos denominados «Olestrá de la Trona», sita en el término de Alayor. Su extensión es de unas tres barcillas, sembradio equivalente a una 36 áreas. Consta inscrita dicha finca 1.490, tomo 232, folio 88 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Urbana. Local social, identificado como local social del grupo-I, zona escolar, de Alayor. Consta de planta semisótano, planta baja y primer piso. Ocupa una superficie total edificada de 182,70 metros cuadrados, correspondientes 73,35 metros cuadrados a cada una de las plantas semisótano y baja, y 36 metros cuadrados al primer piso. Consta inscrita dicha finca 6.563, tomo 1.461, folio 5, en el Registro de la Propiedad de Mahón sacando a subasta una treinta y cinco avas indivisa.

Urbana. Almacén en planta baja del edificio señalado con los números 25 y 27 de la calle del pozo, de Alayor, con acceso independiente desde la calle por puerta propia sin numerar. Es la de

la izquierda, mirando a la fachada principal. Mide 115,92 metros cuadrados, útiles 106,85 metros cuadrados. Consta inscrita dicha finca 8.095, tomo 1.490, folio 54, en el Registro de la Propiedad de Mahón.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Fort de L'Eau, número 46, el día 27 de enero de 1998, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 27 de marzo de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Finca 8.096, por la cantidad de 5.950.000 pesetas; finca 3.910, por la cantidad de 2.500.000 pesetas; finca 7.450, por la cantidad de 12.000.000 de pesetas; finca 1.490, por la cantidad de 1.080.000 pesetas; finca 6.563, por la cantidad de 342.857 pesetas; finca 8.095, por la cantidad de 6.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, libe procedimiento 17, número 00083/1993, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio de los demandados, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.418.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 420/1995, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de doña Montserrat Miro Martí, en nombre y representación de la entidad «Edificaciones Ramos, Sociedad Anónima», frente a don Juan Majuelos Ruiz, en reclamación de 2.519.559 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta, en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, del bien embargado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día

23 de enero de 1998; para la segunda subasta el día 23 de febrero de 1998, y para la tercera subasta el día 23 de marzo de 1998, todas ellas a las once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo del remate para la primera subasta será de 18.500.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-17-0420-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación, de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa, y el párrafo tercero y último del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciendo saber a los demandados que se encuentren en ignorado paradero, que, caso de que el precio del remate en tercera subasta no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, confiéndoles un término de nueve días desde el siguiente a la celebración de la tercera subasta, dentro de los cuales podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que oído el ejecutante, podrá acordar el Juez.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Casa sita en Mahón, calle del Sol, números 42 y 44; el área del solar es de 131 metros cuadrados; consta de planta baja y un piso que miden, respectivamente, 114 y 85 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.730, folio 169, finca número 228 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 22 de noviembre de 1997.—La Secretaria, María Ángeles González García.—71.436.

MAJADAHONDA

Edicto

Doña Josefa Santamaría Santigosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Majadahonda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 97/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Torrego de Prados, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2404/0000/18/97/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la fina subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha, en planta baja, de la calle Inglaterra, número 1 triplicado, de Pozuelo de Alarcón, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de dicha localidad, folio 157 del libro 482 del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón, finca 26.361, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 36.000.000 de pesetas.

Dado en Majadahonda a 28 de noviembre de 1997.—La Juez, Josefa Santamaría Santigosa.—El Secretario.—71.434.

MÁLAGA

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 276/1996, se tramita procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora señora Cabeza Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra las fincas que al final se dirán, que fueron hipotecadas por las personas que, igualmente, se mencionarán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 21 de abril de 1998, a las nueve treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que cada finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, clave 4109, el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

De no haber postores ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de mayo de 1998, a las nueve treinta horas, debiendo, en este caso, consignar los licitadores el 20 por 100 de dicho tipo, y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 16 de junio de 1998, a las nueve treinta horas, debiéndose consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta; ambas subastas se celebrarán en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sirve el presente edicto de notificación a los demandados, en el supuesto de que no fuera posible su notificación personal.

Bienes que se sacan a subasta, valor de los mismos y deudores:

Las fincas se encuentran todas sitas en la urbanización «Heliomar de Churrana» (Málaga), Registro de la Propiedad número 3 de Málaga.

1. Finca número 10.036, inscrita al folio 79, tomo 642; a favor de don Juan José García Galán y doña Ana García Martín.

Valorada en 14.440.000 pesetas.

2. Finca número 10.046, inscrita al folio 89, tomo 642; a favor de don Fernando Mate Cuadra y doña Patricia Pedraza Sánchez.

Valorada en 14.380.000 pesetas.

3. Finca número 10.250, inscrita al folio 69, tomo 643; inscrita a favor de la entidad «Arrendamientos Rústicos y Urbanos, Sociedad Anónima».

Valorada, a efectos de subasta, en 14.340.000 pesetas.

4. Finca número 10.296, inscrita al folio 115, tomo 643; a favor de inmobiliaria «Torremolinos, Sociedad Anónima».

Valorada en 14.820.000 pesetas.

5. Finca número 10.316, inscrita al folio 135, tomo 643; a favor de la entidad «Arrendamientos Rústicos y Urbanos, Sociedad Anónima».

Valorada, a efectos de subasta, en 14.760.000 pesetas.

6. Finca número 10.320, inscrita al folio 139, tomo 643; a favor de la sociedad «Arrendamientos Rústicos y Urbanos, Sociedad Anónima».

Valorada en 14.660.000 pesetas.

Dado en Málaga a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—El Secretario.—71.479.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 183/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Santa-Cruz, contra don Alfonso Jiménez Ibáñez y doña Auxiliadora Hita Moyano, en reclamación de 6.888.707 pesetas de principal, más otras 2.200.000 pesetas, que principalmente se calculan para intereses, costas y gastos, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes propiedad de dichos demandados. Señalándose para la primera subasta el día 3 de febrero de 1998, a las once horas, y por el tipo de valoración que igualmente se dirá, junto con la descripción de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de marzo de 1998, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 7 de abril de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la primera pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta presentará resguardo acreditativo de haber ingresado, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación (cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 0045, dígito de control 18, calle Rosario, de Montoro, Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habidos los demandados, sirva éste de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 583, libro 471, número 217, sección 1.ª, folio 49, finca número 14.909.

Tipo de la primera subasta: 1.300.000 pesetas.
Finca A) Mitad indivisa. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén), en las participaciones indicadas al tomo 1.911, libro 378, folio 96, finca número 31.670. Tipo de la primera subasta: 11.731.963 pesetas.

Finca B) Mitad indivisa. Rústica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén), en la participación indicada al tomo 1.911, libro 378, folio 98, finca número 31.671.

Tipo de la primera subasta: 5.125.720 pesetas.
Finca C) Rústica, mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén), en la participación indicada al tomo 1.911, libro 378, folio 100, finca número 19.290.

Tipo de la primera subasta: 2.906.948 pesetas.
Finca D) Mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén), en la participación indicada al tomo 1.911, libro 378, folio 102, finca número 31.459.

Tipo de la primera subasta: 1.959.048 pesetas.
Finca E) Rústica, mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén), en la participación indicada al tomo 1.911, libro 378, folio 104, finca número 30.232.

Tipo de la primera subasta: 1.993.528 pesetas.
Finca F) Rústica, mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén), en la participación indicada al tomo 1.911, libro 378, folio 106, finca número 31.460.

Tipo de la primera subasta: 2.400.000 pesetas.
Finca G) Rústica, mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén), en la participación indicada al tomo 1.911, libro 378, folio 108, finca número 31.461.

Tipo de la primera subasta: 1.822.500 pesetas.
Finca H) Rústica, mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén), en la participación indicada al tomo 1.911, libro 378, folio 110, finca número 31.462.

Tipo de la primera subasta: 4.483.245 pesetas.
Finca I) Rústica, mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martos (Jaén), en la participación indicada al tomo 1.786, libro 359, folio 7, finca número 36.853.

Tipo de la primera subasta: 1.734.213 pesetas.
Finca J) Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance (Córdoba), en las participaciones indicadas al libro 36 de Cañete de la Torres, folios 224 y vuelto, finca número 2.311.

Tipo de la primera subasta: 5.625.000 pesetas.

Dado en Montoro a 30 de octubre de 1997.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—71.355.

MORÓN DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Caridad Moreira Laneros, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Morón de la Frontera y su partido judicial,

Hace público: Que en este Juzgado, con el número 111/1995, se sustancian autos de juicio ejecutivo seguidos a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Joaquín Albarreal López, contra «Gaji, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Ricardo Gómez Ulecia, sobre reclamación de 15.127.484 pesetas de principal, intereses legales, gastos y costas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyas subastas se celebrarán a las diez horas de los días que seguidamente se indican:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1998, por el tipo respectivo de tasación.

Segunda subasta: El día 26 de febrero de 1998, con la rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1998, sin sujeción a tipo.

Las referidas subastas se celebrarán en la sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3985/0000/17/0111/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta y su valor

1. Urbana, edificio de dos plantas, en calle Diego de Almagro, número 35, de Morón de la Frontera. Con superficie de 195,50 metros cuadrados de solar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera, al tomo 1.422, libro 260, folio 138, finca número 11.588. Valor de tasación: 21.537.000 pesetas.

2. Urbana, solar para uso industrial extensivo, al sitio de Boruja, en carretera Morón a Marchena, sin número, término de Morón de la Frontera. Con superficie de 6.984 metros cuadrados. Sobre dicho solar hay construido una nave con oficinas. Inscrita al tomo 1.425, libro 66, folio 39, finca número 9.975. Valor de tasación: 212.605.200 pesetas.

Dado en Morón de la Frontera a 10 de julio de 1997.—La Juez, María Caridad Moreira Laneros.—La Secretaria.—71.448.

NULES

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Nules (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, al número 70/1997-S, sobre pagaré, a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Ballester Villa, en nombre y representación de doña Ana Capitán Leiva, contra la demandada «Hnos. Capel Gallego, Sociedad Limitada», en reclamación de 2.111.500 pesetas de principal, y 488.500 pesetas, presupuestadas para intereses y costas del procedimiento, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados al referido demandado que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 27 de enero de 1998, a las doce horas, en los locales de este Juzgado, sito en la plaza Mayor, número 2, de Nules, planta segunda, sección civil, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave 1355 0000 17 0070 97, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, autorizándose su devolución acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Igualmente, se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 27 de febrero de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse, previamente el tipo del 20 por 100 de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija, por tercera vez, el acto de la subasta para el día 27 de marzo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirve de notificación en forma de los señalamientos a los demandados, para el caso de no ser hallados.

Siendo las fincas embargadas objeto de subasta las siguientes:

1. Urbana.—Vivienda o bungalow del tipo F-8, el octavo, contando de derecha a izquierda, mirando la fachada desde la avenida Mare Nostrum, número 35. Se compone de planta baja y piso alto, distribuidas interiormente, y comunicadas ambas plantas mediante escalera interior, con terrazas cubiertas en la parte delantera y posterior y jardín en su parte delantera, de 16,65 metros cuadrados. Tiene acceso a través de sendas puertas recayentes, una en su parte delantera que, a través del jardín, le comunica con la zona verde de propiedad municipal y dicha avenida, y otra posterior, a la que se accede a través de la zona destinada a usos comunes. Ocupa una superficie construida de 109,74 metros cuadrados y útil de 87,89 metros cuadrados. Linda: Frente, zona verde y a través de la misma, dicha avenida; derecha, entrando, vivienda F-7, e izquierda y fondo, parcela destinada a usos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al folio 43, libro 111 de Moncófar, tomo 1.335, finca número 12.165, inscripción tercera.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Cochera-trastero, sita en semisótano del edificio en la Playa de Moncófar, avenida Mare Nostrum, esquina a las calles peatonal y Sebastián Elcano, señalado con el número 9, la novena contando de derecha a izquierda, mirando la fachada desde la calle peatonal, de superficie útil de 12,83 metros cuadrados, de cuya cabida, 9,90 metros cuadrados corresponden a 2,20 metros de ancho por

4,50 metros de profundidad, son de la plaza de aparcamiento, y 2,93 metros cuadrados son de trastero. Tiene acceso a través de vial interior al que se accede a través de la rampa que se inicia en la calle Sebastián Elcano. Linda: Mirando desde el vial de acceso: Frente, dicho vial; derecha, entrando, cochera-trastero 10, mediante espacio libre; izquierda, espacio libre que alberga un pilar y que la separa de la cochera 8, y fondo, subsuelo del jardín que la separa de la calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2 al folio 155 del libro 113 de Moncófar, tomo 1.345, finca número 12.392. Inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Cochera-trastero, sita en el semisótano del edificio en Playa de Moncófar, avenida Mare Nostrum, esquina a las calles peatonal y Sebastián Elcano, señalado con el número 10, la décima, contando de derecha a izquierda, mirando la fachada desde la calle peatonal, de superficie útil 12,88 metros cuadrados, de cuya cabida 9,90 metros cuadrados, que corresponden a 2,20 metros de ancho por 4,50 metros de profundidad, son de la plaza de aparcamiento, y 2,98 metros cuadrados son del trastero. Tiene su acceso a través de vial interior al que se accede a través de la rampa que se inicia en calle Sebastián Elcano. Linda: Mirando desde el vial de acceso, frente, dicho vial; derecha, entrando, zona libre, que sirve de paso para zona de trasteros; izquierda, zona libre que la separa de la cochera 9, y fondo, subsuelo del jardín que la separa de la calle peatonal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules número 2, al folio 156 del libro 113 de Moncófar, tomo 1.343, finca número 12.393, inscripción tercera.

Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Nules a 29 de octubre de 1997.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—El Secretario.—71.437.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 29 de enero, 26 de febrero y 24 de marzo de 1998 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que al final se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 234/1997-B, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Alberto Soria Zabalza y doña Julia García Miguel, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y el año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta; el 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; cualidad que podrá ejercitar únicamente el ejecutado.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar, por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a los mismos hora y lugar, y así sucesivamente.

Bien objeto de subasta

Vivienda, planta séptima, letra C, sito en la plaza de los Fueros, número 12, de Barañain (Navarra). Inscrita al tomo 4.343, libro 199, folio 37, finca 13.366 del Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona. Consta de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro habitaciones, cocina, baño y aseo. Tiene una superficie útil de 100,95 metros cuadrados. Está valorada en 16.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 31 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.477.

PATERNA

Edicto

Doña Amparo Diez Vilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Paterna y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 406/1996, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Bancaja, contra don Félix Cano Cuenca y doña Pilar de los Llanos Muñoz Rubio, sirviendo el presente de notificación en forma a los citados demandados, de que no ser hallados en su domicilio, en reclamación de préstamo hipotecario, en cuyos autos, y por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra las que se procede, las que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los días 27 de enero de 1998 para la primera, 26 de febrero de 1998 para la segunda, de resultar desierta la primera, y 26 de marzo de 1998 para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once treinta horas, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», llevándose a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4534 000 18 040696, la cantidad del 20 por 100 del tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda tipo F, en sexta planta alta, puerta 19; con una superficie construida de 113,32 metros cuadrados. Linda: De espaldas a la calle Purísima Concepción; derecha, vivienda puerta 20 de la escalera de la derecha; izquierda, vivienda puerta 20 de esta escalera y patio de luces; fondo, calle Norte, y frente, rellano y descubierto sobre vivienda puerta 18 de esta escalera. Forma parte de un edificio sito en Paterna, calle Purísima Concepción, 3. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.004, libro 201 de Paterna, folio 214, finca 24.204. Tipo de subasta: 10.120.000 pesetas.

Dado en Paterna a 7 de noviembre de 1997.—La Juez, Amparo Diez Vilar.—71.459.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Roquetas de Mar, procedimiento número 462/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 234, de fecha 30 de septiembre de 1997, páginas 17322 y 17323, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, fecha de celebración de la primera subasta, donde dice: «...el día 12 de abril de 1998...», debe decir: «...el día 12 de enero de 1998...». 53.737 CO.

SABADELL

Edicto de subasta

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sabadell, al número 44/1997, se siguen autos de ejecutivos de Sabadell, otros promovidos por Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra doña Baldomera Díaz Juárez y don Francisco Borrás Bernat, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, el bien embargado a doña Baldomera Díaz Juárez y don Francisco Borrás Bernat. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 16 de abril de 1998, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 18 de mayo de 1998, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y pre-

ferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 31. Vivienda en construcción, en el piso cuarto, puerta segunda, escalera B del edificio sito en esta ciudad, con frente a la avenida Prat de la Riba, números 7 al 17. Tiene una superficie útil de 105 metros 88 decímetros cuadrados. Consta de recibidor, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios, dos baños y terraza que da al vuelo de la plaza. Linda tomando como frente la calle Prat de la Riba: Vivienda de igual planta y escalera puerta primera y vuelo del patio interior; derecha, entrando, con vivienda de igual planta y puerta de la escalera C, rellano y hueco del ascensor y vuelo del patio interior; izquierda, con rellano, vivienda de igual planta y puerta escalera A, y al fondo, con vuelo de la plaza en urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell número 1, finca 51.625, tomo 2.831, libro 857, folio 103.

Valorada en 9.305.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 13 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—71.432.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 512/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Adelaida Simón Mangas, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Vicente Vicente y doña Rafaela Sandoval Grifón, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Rústica o terreno dedicado a regadío, en término municipal de Calvarrasa de Abajo y Machacón; con una extensión superficial de 2 hectáreas 5 áreas. Inscrita al tomo 1.317, libro 43, folio 22, finca 4.439 Registro de la Propiedad de Alba de Tormes. Dentro del perímetro de la finca descrita existe la edificación de una vivienda de extensión aproximada de 85 metros, más otra agregada a la anterior.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, número 37, segunda planta, el día 23 de enero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.250.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, previéndole de que, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que estén afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el 24 de febrero de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—71.458.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 163/1995-M, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «E. M. Financiera Carrión, Sociedad Anónima («Financa, Sociedad Anónima»), contra don José Moreno Pinzón, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403600017016395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor en el caso de no poder llevarse a cabo en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Nuda propiedad del piso situado en Sevilla, calle Arellano, bloque II del conjunto «Santa Ana», planta primera, tipo C, inscrita en el Registro de la Propiedad número 10, de Sevilla, número 4.266-N, en el libro 195, primera sección, tomo 1.724.

Tipo de subasta: 5.602.387 pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de noviembre de 1997.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—72.601.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 839/1990-I, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Giráldez Alfaro y doña María Soledad Pérez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de marzo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4032000018083990, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de abril de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de mayo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número seis. Local situado en la planta baja del edificio marcado con los números 37 y 39 de la calle Humilladero y 4 de la calle Amargura, en la ciudad de Estepa; linda: Al frente, con la plaza del Llanete, esquina a calles Amargura y Humilladero, por donde tiene su entrada; a la derecha, calle Amargura; a la izquierda, finca número 4, y al fondo, don Rafael Reina Montero y patios de don Emilio Jiménez Cantero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, libro 325, folio 48, finca registral número 16.172, inscripción primera.

Tipo de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 27 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—71.417.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 568/1995, instado por el Procurador don Juan José Iborra García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Vidal Talens y doña Leocadia Castelló Pons, vecinos de Tavernes de Valldigna, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 19 de febrero de 1998 y 17 de marzo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda, puerta décima, a la derecha, en planta quinta, del edificio sito en Tavernes de Valldigna, calle Major, número 79 (antes 83). Superficie de 84 metros construidos. Inscripción: Tomo 1.970, libro 407 de Tavernes, folio 249, finca número 28.535, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Tavernes de Valldigna.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.581.000 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—71.505-11.

SUECA

Edicto

Doña Isabel Llacer Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 305/1996, instado por el Procurador don Máximo Marqués Ortells, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Olev, Sociedad Limitada», vecinos de Sueca, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta y en lotes separados, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 21 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta, en su caso, para los días 18 de febrero de 1998 y 16 de marzo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a la deudora, respecto del lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares, con la publicación del presente edicto.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Urbana.—La nuda propiedad de la casa con corral compuesta de planta baja y piso alto, que mide 39 metros 50 decímetros cuadrados, situada en Sueca, calle de San Antonio Abad, número 48, no constando el de la manzana. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña Asunción Ibáñez Guarinos; izquierda, don José Alarte Ibáñez, y espaldas, la de don Vicente Diego. Inscripción: Tomo 2.527, libro 807 de Sueca, folio 12, finca número 25.674, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.030.000 pesetas.

Lote segundo. Urbana.—El pleno dominio de casa con corral, compuesta de planta baja y piso alto, que ocupa una superficie de 172 metros 42 decímetros cuadrados, situada en Sueca, calle de San Antonio Abad, número 50, no constando el de la manzana. Linda: Derecha, entrando, la señalada con el número 48, de don José Alarte Ibáñez; izquierda, la de don Miguel Lechiguero, y espaldas, la de don Vicente Diego y casa de don Sebastián Bellvis Giner y corral de la casa de doña Consuelo Pérez Astruells. Inscripción: Tomo 2.529, libro 809 de Sueca, folio 17, finca número 53.982, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 16.557.120 pesetas.

Dado en Sueca a 11 de septiembre de 1997.—La Juez, Isabel Llacer Segura.—El Secretario.—71.503-11.

SUECA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512/1996, instado por el Procurador doña Sara Blanco, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Nicola Delgado y don José Manuel Lapidiera Martí, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1998, a las doce

horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 20 de febrero y 23 de marzo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en séptima planta alta del edificio radicado en Cullera, calle Metge Joan Garcés, con fachada a calle Ausias March, número 1, a través de la cual se accede, del edificio denominado «Cristina». Tiene su puerta de entrada señalada con el número 13.

Inscripción: Tomo 2.231, libro 621 de Cullera, folio 224, finca número 40.338 del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.834.000 pesetas.

Dado en Sueca a 3 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliú.—El Secretario.—71.502-11.

SUECA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 399 de 1995, instado por el Procurador don Juan Manuel Badia, en nombre y representación de «Coop. Agrícola Ganadera Almusafes, Sociedad Cooperativa Valenciana Limitada», contra don Juan Bautista Portales Ramón, vecino de Almusafes, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por pri-

mera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 26 de febrero y 26 de marzo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particularse con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Local comercial en planta baja, sin distribución interior, recayente a la izquierda con puertas de acceso a las calles de Cervantes y a la avenida del Paralelo. Mide 192 metros 7 decímetros cuadrados.

Inscripción: Tomo 2.593, libro 150 de Almusafes, folio 222, finca número 7.193, inscripción octava del Registro de la Propiedad de Sueca.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 17.220.000 pesetas.

Dado en Sueca a 4 de noviembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliú.—El Secretario.—71.508-11.

SUECA

Edicto

Don Juan Luis Moles Montoliú, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 342/1995, instado por el Procurador don Juan José Iborra, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra doña Isabel Melero García, doña Isabel Rose-

lló Melero y don Salvador Nacher Carillo, vecinos de Cullera, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 28 de enero de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 25 de febrero y 31 de marzo de 1998, respectivamente, a la misma hora y en el mismo lugar, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Sueca, sita en calle San Cristófol, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida, con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por la Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Número 50. Vivienda sita en la séptima planta alta del edificio «Cros», radicado en Cullera, calle Doctor Alemany, número 61, puerta señalada con el número 42.

Inscripción: Tomo 2.522, libro 787, folio 96, finca número 37.137, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad de Cullera.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.680.000 pesetas.

Dado en Sueca a 1 de diciembre de 1997.—El Juez, Juan Luis Moles Montoliú.—El Secretario.—71.492-11.

TARAZONA

Edicto

Doña María Victoria Hernández Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona (Zaragoza) y su partido,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado, con el número 129/1997,

a instancias de sociedad cooperativa de viviendas «Victoria Martínez», representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano Luesia Aguirre, contra la mercantil «Riberco, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 5.872.116 pesetas de principal e intereses, hasta el 23 de junio de 1997, más otras 1.800.000 pesetas, presupuestadas para intereses posteriores y costas; se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública del bien que al final se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte será preciso consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subastas, y en la tercera o ulteriores subastas, el depósito previo consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso será en la cuenta número 4888, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida de la Paz, a las diez treinta horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 5 de febrero de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a los avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 2 de marzo de 1998; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente, a la misma hora e idéntico lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela B, porción de terreno en Tarazona, partida Viñales o Estación; de 1.447 metros cuadrados de superficie. Es de forma irregular, y linda: Norte, don Mariano García y don Vicente Sánchez, hoy «Agio Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; sur, «Tropin, Sociedad Anónima», hoy «Equipamientos Comarcales, Sociedad Anónima»; este, vial público, y oeste, vial público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, al tomo 928, folio 208, finca 28.608.

Valorada en 30.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta.

Dado en Tarazona a 5 de diciembre de 1997.—La Juez, María Victoria Hernández Hernández.—El Secretario.—71.483.

TARRAGONA

Edicto

Doña Agustina María Gómez Cintas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tarragona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 189/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions, Barcelona, contra don Francisco López López y doña María Galdeano Fernández, sobre juicio eje-

cutivo en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4204-0000-17-0189/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

A solicitud del ejecutante, podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor don Francisco López López para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana. Número 59, vivienda número 4 de la escalera del bloque A, del grupo denominado T-6 Constantí, sito en el término de Constantí. Se halla en la planta segunda, sin contar la planta baja. Superficie construida de la vivienda M2: 135,92 metros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con meseta de escalera y vivienda número 3 de esta misma escalera, de la que está separada por parte medianera; derecha, con caja de escalera y zona de espárcimiento; izquierda, con calle E, y fondo, con vivienda número 3 de la escalera número 5 del bloque. Finca 5.522, tomo 1.443, libro 133, folio 07, inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 3. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de octubre de 1997.—La Secretaria judicial, Agustina María Gómez Cintas.—71.447.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 105/1997, de juicio s. artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador señor Vidal, contra doña María Rosario Guillén Montiano y don Samuel Soler Gangonells, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 22 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 20 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera subasta que no cubran el tipo de tasación pactado y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de la licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca 12.307N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.628, libro 540, folio 51.

Valoración: 7.812.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 24 de noviembre de 1997.—El Secretario.—71.413.

TERRASSA

Edicto

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Terrassa (Barcelona),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 296/1997, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora de los Tribunales señora Tapiolas, y bajo la dirección técnica del Letrado señor Rucarols Forgas, contra don José Luis Trujillo Muñoz y doña María Dolores Ortega Alarcón, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días el inmueble que luego se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el establecido en la escritura de hipoteca, y en prevención de que no hubiera postor en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de quedar la misma desierta, se señala para la tercera subasta el día 18 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo. Las subastas se celebrarán con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Que el tipo del remate será para la primera subasta el de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera subasta que será libre pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 0.87.000-3, subcuenta número 0874-0000-18-0296-97, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Terrassa, por lo menos, el 20 por 100 del tipo establecido en cada subasta, o de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la anterior condición.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 62. Vivienda puerta primera del piso cuarto de la planta alta cuarta de la escalera número 7 del edificio o bloque denominado «Bloque C», situado en la manzana número 1 del plano general de la zona residencial de la urbanización «Parellada», sita en la barriada de Las Fonts, término municipal de Terrassa, hoy calle Holanda, bloque 4, escalera B; se compone de recibidor, comedor-est, terraza, distribuidor, baño, cocina, tres dormitorios y galería con lavadero; mide 76 metros 85 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, con

patio de luces, con caja de escalera y vivienda puerta cuarta de la propia planta; por el fondo, con fachada principal del edificio; por la derecha, entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta; por la izquierda, con patio de luces y vivienda puerta segunda del piso cuarto de la casa o escalera número 8; arriba, piso quinto, puerta primera; abajo, piso tercero, puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Terrassa, en el tomo 1.754, libro 490 de la sección segunda, folio 130, finca 29.700.

Tasada en 10.125.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 17 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre.—El Secretario.—70.278.

TOLEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 443/1993, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra «Toledo Urbano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 2 de marzo de 1998, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 17.951.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18, procedimiento hipotecario, el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de abril de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos deriven.

Haciéndose extensible el presente edicto para notificación a los demandados, por encontrarse en paradero desconocido.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar construida sobre la finca número 66, situada en Bargas (Toledo), señalada con el número 85 de la relación de parcelas resultantes del proyecto de compensación del polígono residencial unifamiliar, sector carretera del Ventorrillo de San Francisco, «Los Nogales», sita en calle Santa Bárbara, sin número. Tiene la parcela una superficie de 400 metros cuadrados. La vivienda es del tipo II, y consta de tres plantas sobre la rasante: Planta sótano, destinada a garaje, y plantas baja y primera, destinadas a vivienda. En la planta sótano se edifican 55 metros cuadrados construidos, y 47 metros 38 decímetros cuadrados útiles. En la planta baja se edifican 109 metros cuadrados, y 86 metros 80 decímetros cuadrados útiles, que se distribuyen en vestíbulo, paso, estar-comedor con solana, cocina con tendedero, dos dormitorios y cuarto de baño. Las tres plantas están comunicadas por medio de una escalera interior. La superficie total construida de la vivienda es de 214 metros 29 decímetros cuadrados, y la útil de 168 metros 91 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la calle de su situación, en línea de 15,39 metros; por la derecha, con la parcela número 86; por la izquierda, con la parcela número 84, y por el fondo, con la parcela número 94. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo al tomo 961, libro 94, folio 172, finca número 7.665. Tasada, a efectos de subasta, en 17.951.000 pesetas.

Dado en Toledo a 2 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—71.350.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Antonio Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torrelavega (Cantabria),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición, con el número 252/1996, a instancia de Banco Bilbao Vizcaya, contra don José Antonio Calderón Saiz y doña María Carmen Landeras Fernández, sobre pago de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 28 de enero de 1998, a las doce treinta horas.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar, previamente, en metálico el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, lo que deberá llevarse a efecto ingresando en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle José María de Pereda, número 17, de esta ciudad, dicho importe aportando la referencia siguiente 3890-14-252/96, sin cuyo requisito no serán admitidos ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes indicada en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiera postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 25 de febrero de 1998, a las doce treinta horas.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores, se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1998, a las doce treinta horas, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del

precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Que los títulos de propiedad del bien que se subasta ha sido sustituido por certificación registral de cargas y gravámenes, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinadas por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a la extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de planta baja y alta, con desván en casco, en el término de Cabezón de la Sal (Cantabria), en el barrio de la Pesa, al sitio del Cuartel de San Roque, en la calle del Río Rey, con el número 10 de gobierno, hoy 8. Extensión superficial de 109 metros cuadrados, y linda: Al sur, por donde tiene su frente y entrada; norte, con calle pública; oeste, con cuadra de don Ángel Miera Herreros, y este, con herederos de don Miguel Valle. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Torrelavega, al libro 121, folio 36, finca 17.185.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Queda facultado el portador del presente para intervenir en el cuidado de su diligenciamiento.

Dado en Torrelavega a 19 de noviembre de 1997.—El Secretario, Luis Antonio Sánchez García.—71.423.

UTRERA

Edicto

Don Carlos Mahón Tabernero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Utrera y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 150/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Terrades Martínez del Hoyo, contra «Grupo Hipervalme, Sociedad Anónima» e «Intervención Judicial de Suspensión de Pagos Grupo Hipervalme, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, las siguientes fincas:

Número 40. Local comercial número 1, en planta primera sobre nivel de suelo, con entrada y acceso por la calle Buenos Aires, sin número, en Utrera, carece de distribución interior y ocupa una superficie de 192 metros 95 decímetros cuadrados. También tiene entrada a través de zaguán de acceso a las viviendas, que es el elemento común. Visto desde la calle Buenos Aires, linda: Por la derecha, con el local comercial número 2; por la izquierda, con vuelo de la rampa de acceso a la planta de sótano y local número cero, destino a albergar el transformador de electricidad del inmueble segregado de éste, y por el fondo, con locales números 6, 5 y 4 y zaguán de acceso a las viviendas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 92, tomo 1.264, libro 460, finca 21.651.

Número 41. Local comercial número 2, en planta primera sobre el nivel del suelo, con entrada y acceso por la calle Buenos Aires, sin número, en Utrera. Carece de distribución interior y ocupa una superficie de 93 metros 70 decímetros cuadrados. Visto desde la calle Buenos Aires, linda: Por la derecha, con el local comercial número 3; por la izquierda, con local número 1, y por el fondo,

con local número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 179 vuelto, tomo 1.261, libro 458, finca 21.653.

Número 42. Local comercial número 3, en planta primera sobre el nivel del suelo, con entrada y acceso por la plaza Ximénez Sandoval, sin número, en Utrera. Carece de distribución interior y ocupa una superficie de 89 metros 70 decímetros cuadrados. Visto desde la plaza citada, linda: Por la derecha, con calle González Nandin; por la izquierda, con local número 2, y por el fondo, con local número 4. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Utrera al folio 181 vuelto, tomo 1.261, libro 458, finca 21.655.

Número 2. Local comercial situado en planta baja del edificio, con entradas independientes desde la avenida de los Reyes Católicos y callejón de Los Pirralos, sito en Dos Hermanas, formando parte del edificio en la avenida de Los Pirralos, sin número de gobierno. Carece de distribución interior y linda: Mirando de frente desde la avenida de los Reyes Católicos, por la derecha entrando, con el portal de entrada al edificio y local comercial del mismo edificio; por la izquierda, con el callejón de los Pirralos, y por el fondo, con cine «Paz». Tiene una superficie de 191 metros 76 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al folio 128, tomo 395, libro 395, finca 30.161, inscripción segunda.

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas.

La primera por el tipo de valoración el día 16 de marzo de 1998.

La segunda con la rebaja del 25 por 100 el día 20 de abril de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 25 de mayo de 1998, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 152.178.300 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Y para su inserción en los sitios públicos de costumbre, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de notificación en legal forma a las entidades demandadas «Grupo Hipervalme, Sociedad Anónima» e «Intervención Judicial de Suspensión de Pagos Grupo Hipervalme, Sociedad Anónima», expido el presente en Utrera a 29 de septiembre de 1997.—El Juez, Carlos Mahón Tabernero.—La Secretaria.—71.426.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 256/1997, a instancia de Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador de los Tribunales señor Puertas Medina, contra don José Enrique García Martínez y doña Ester Gómez Marín, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se describirá, en la forma y condiciones particulares:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1998, a las doce horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 8.000.000 de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia edificio «Juzgados», el 20 por 100 del referido tipo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando con el mismo, el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera, el día 26 de febrero de 1998, a las doce horas.

Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1998, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

Finca objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Mariano de Cavia, número 35, escalera 1, puerta 43, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia dos, finca número 23.526 al folio 214 del tomo 1.639, libro 224 de la sección cuarta de Afueras.

Dado en Valencia a 21 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—71.511-11.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 390/1997, de procedimiento

judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora doña Basilia Puertas Medina, en nombre de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Quintín Poveda López y doña Catalina Roda Sánchez, y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 20 de enero de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 24 de febrero y 24 de marzo de 1998, respectivamente, a la misma hora y lugar; y si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Por si no fueran habidos los demandados en sus domicilios, se entiende que por la publicación del presente quedan los mismos notificados del lugar, día y hora del remate, ello a efectos de lo prevenido en la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Diecinueve.—Vivienda sita en Valencia, en avenida del Mediterráneo, número 28, primer piso, puerta dos, tipo B, recayente al frente izquierda con la distribución propia de su uso, balcón y galería exterior. Ocupa, aproximadamente, una superficie útil de 96 metros 42 decímetros cuadrados, y construida, sin elementos comunes, de 111 metros 51 decímetros cuadrados, y linda: Frente e izquierda, los generales del edificio; derecha, puertas uno y tres, caja de ascensor y rellano de escalera, y fondo, rellano de escalera y puerta uno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia Tres, al tomo 1.454, libro 241, de P. N. Mar, folio 140, finca 14.389, inscripción segunda.

Tasación tipo primera subasta: 14.188.079 pesetas.

Dado en Valencia a 22 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario judicial.—71.498-11.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 503/1994, se siguen autos de declarativo cognición, a instancia de la Procuradora doña María Ángeles Miralles Ronchera, en representación de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Arias García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Ramón Arias García, en ignorado paradero.

Urbana.—Vivienda en primera planta alta, puerta 1, del edificio sito en Valencia, calle Reig Genovés, número 1, tipo A, con una superficie construida de 131,15 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Valencia al tomo 2.238, libro 7 de la Sección Primera de Afueras B, folio 102, finca número 949, inscripción tercera.

Valorada en 9.432.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, el día 2 de febrero de 1998, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones número 4449 de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 2 de marzo de 1998, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril de 1998, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos al demandado a efectos del artículo 1498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo, en su caso, el presente de notificación al demandado del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 27 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.476.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Puente de Pinedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 348/1996-B, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de don Mariano García Abad, contra doña María del Pilar Torinos Gutiérrez, don José Antonio Torinos Gutiérrez y don José Benito Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4621000017034896-B, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de marzo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Parcela de terreno a los pagos de Cañada Aguilera, Pico Conejo y Barriles, en término de Santovenia de Pisuegra; que ocupa una superficie, después de varias segregaciones, de 1.249,60 metros cuadrados. Dentro de esta finca existe construida una vivienda unifamiliar, compuesta de plantas baja y alta, que ocupa una superficie de 76 metros cuadrados; quedando, además, una superficie reservada de 850 metros cuadrados para las segregaciones que aun no han tenido acceso al Registro. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 946, folio 132, finca número 2.240. Está tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Puente de Pinedo.—El Secretario.—71.462.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de la ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 450/1996, se sustancian autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Argasa Vigo, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Jesús Valencia Ulloa, contra «Fovisa», representada por el Procurador don José Francisco Vaquero Alonso, sobre reclamación de 3.138.150 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta el bien que se indica seguidamente, las cuales se celebrarán a las doce horas, de los días que a continuación se indican:

Primera subasta: Día 21 de enero de 1998, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.
Segunda subasta: Día 17 de febrero de 1998, con una rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.
Tercera subasta: Día 16 de marzo de 1998, ésta última sin sujeción a tipo.

(La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.)

Condiciones de las subastas

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (oficina número 1148 del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3639000017045096), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para la subasta.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En la subasta o en las siguientes, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación a que hace referencia el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Único. Bajo, destinado a local comercial, del edificio sito en el número 43, de la calle Echegaray, de la ciudad de Pontevedra. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Pontevedra, folio 1, libro 435, tomo 991, finca número 41.156.

Valorado, a efectos de subastas, en la suma de 19.999.960 pesetas.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en la ciudad de Vigo a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—72.662.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 578/1997, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Ourense, domiciliada en Cardenal Quiroga, 14 (Ourense), representada por el Procurador don Benito Escudero Estévez, contra «Profetur, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de la Constitución, número 13 (Vigo), para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indican, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 1998, a las doce horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 25 de febrero de 1998, a las doce horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1998, a las doce horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya 1-66-21 (Vigo), número 3614-000-18-00578/1997, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirán, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes hipotecados

1. Urbana número 5. Vivienda A de la planta segunda de la casa señalada con los números 13, a la plaza de la Constitución, y 4, de la calle Elduayen, de esta ciudad de Vigo. Tiene una superficie de 163 metros 27 decímetros cuadrados, en tres niveles, y está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cocina, tres dormitorios, armarios empotrados, dos baños y balcones. Inscrita en el tomo 783, folio 68, finca número 64.014, inscripción segunda.

Valorada en 55.615.000 pesetas.

2. Urbana número 6. Vivienda B de la planta segunda de la casa señalada con los números 13, a la plaza de la Constitución, y 4, a la calle Elduayen, de Vigo. Tiene una superficie construida de 167 metros 82 decímetros cuadrados, en tres niveles, y está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cocina, cuatro dormitorios, armarios empotrados, dos baños y balcones. Inscrita en el tomo 783, folio 74, finca número 60.015, inscripción segunda.

Valorada en 64.241.000 pesetas.

3. Urbana número 11. Vivienda A de la planta cuarta de la casa señalada con los números 13, a la plaza de la Constitución, y 4, de la calle Elduayen, de Vigo. Tiene una superficie construida de 163 metros 27 decímetros cuadrados, en tres niveles, y está distribuido en vestíbulo, salón-comedor, distribuidor, cocina, tres dormitorios, armarios empotrados, dos baños y balcones. Inscrita en el tomo 783, folio 98, finca número 64.020, inscripción segunda.

Valorada en 62.425.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—71.485.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Pérez Serna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Zamora,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 123/1997, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador señor Lozano de Lera, contra don Luis González Manteca y doña María Teresa Sánchez Garrote, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1998, a las trece horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: En caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de febrero de 1998, a las trece horas.

Tercera subasta: El día 26 de marzo de 1998, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zamora, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la agencia urbana, sita en la plaza de la Constitución, número 3, número de expediente o procedimiento: 4840000180-123/97. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Corral en Madridano, sito en la calle de Las Eras, sin número. Mide 262 metros 44 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don

José Antonio Calvo; izquierda, herederos de doña Felicidad Vinagre y finca de doña Encarnación González Manteca; espalda, don José Antonio Calvo, y frente, calle pública y referida finca de doña Encarnación González Manteca. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zamora, en el tomo 1.828, libro 52, folio 130, finca número 5.127, inscripción primera.

Tipo para la primera subasta: 11.220.000 pesetas.

Tipo para la segunda subasta: 8.415.000 pesetas.

Tipo para la tercera subasta: Sin sujeción a tipo.

Al propio tiempo, el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados don Luis González Manteca y doña María Sánchez Garrote, para en el supuesto de que la notificación personal resultare infructuosa.

Dado en Zamora a 26 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Pérez Serna.—El Secretario.—71.471.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 204/1996, a instancias del actor don Manuel Chocano Bello, Presidente de la comunidad de propietarios, calle Moncasi, 23, representado por el Procurador don Guillermo García Mercadal y García Loygorri, y siendo demandada la herencia yacente y herederos desconocidos de don José Remón Compais, con domicilio en Moncasi, 23, 1.º derecha, Zaragoza, y doña Rosario Suescum Arilla, con domicilio en Moncasi, 23, 1.º, derecha, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte, deberá consignarse previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1998; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1998; en esta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1998, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso primero derecha en casa 23 de la calle Moncasi, de Zaragoza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, finca 29.330, folio 222, tomo 1.920.

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 17 de noviembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—71.435.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 568/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra doña María Esperanza Pérez Murguía y don José Antonio Pérez Murguía, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 6 de febrero de 1998, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.127.987 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de marzo de 1998, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1998, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto derecha, tipo C, en la cuarta planta alzada o ático, número 8 de rotulación general; que mide una superficie útil de 49 metros 82 decímetros cuadrados. Tiene una terraza en fachada en la cuarta planta alzada o ático, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 7,76 por 100; forma parte de una casa sita en esta ciudad, en la calle Santa Gema, señalada con el número 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza, al tomo 4.187, libro 54, folio 222, finca número 4.005. La hipoteca que se ejecuta es la inscripción cuarta.

Valorada en 7.127.987 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados y a don Lorenzo Javier Artal Calvo.

Dado en Zaragoza a 4 de diciembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—71.484.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 4.292/1996, instado por don Isaac Jordan Ruzafa y otros, frente a «Espeyca, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Taladro de sobremesa.

Afiladora de dos ejes.

Punzadora «Geka», mod. Puma 11611.

Pegadora «Ajal Colly», mod. H5, número 7850221.

Muescadora hidráulica marca «Fim», mod. 254.

Plegadora «Ajal Colly», mod. H.

Dos máquinas de soldar.

Cizalla punzadora «Casio» mc-5.

Máquina de soldar por puntos «Juca».

Plegadora hidráulica «Loire».

Bienes sitos en calle Araona, sin número; Talles, 11, de Barberá del Vallés.

Cizalla punzadora «Gasio» MI-8.

Bien sito en calle Manuel Fernández Márquez, nave 3, de Badalona.

La totalidad de los bienes están tasados pericialmente en la cantidad de 9.525.000 pesetas, siendo depositario de los mismos don Julio Castelo Sánchez.

Primera subasta: El día 11 de febrero de 1998, a las diez y quince horas. Consignación para tomar parte: 4.762.500 pesetas. Postura mínima: 6.350.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.762.500 pesetas. Postura mínima: 4.762.500 pesetas.

Tercera subasta: El día 24 de marzo de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.762.500 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona.

Nos es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente

mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Cataluña, número 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 17 de noviembre de 1997.—El Secretario judicial.—71.399.

GIRONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 1 de Girona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 12/1996, instado por don Francisco Cebrián Gómez, frente a «Mármoles Girona, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Rústica. Porción de terreno situada en término municipal de Salt, de superficie 1 hectárea 38 áreas 86 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad números 1 y 4 de Girona, al tomo 2.622, libro 23 de Salt, folio 106, finca 11.619.

Urbana. Terreno cultivado en término de Salt, de extensión 89 áreas 25 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad números 1 y 4 de Girona, al tomo 2.801, libro 173 de Salt, folio 176, finca 2.621.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 72.590.672 pesetas, para la finca 11.619, y 105.629.060 pesetas, para la finca 2.621.

Primera subasta: Día 20 de enero de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 50 por 100 del tipo tasado de los bienes, es decir, 36.295.336 pesetas para la finca 11.619 y 52.814.530 pesetas para la finca 2.621. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad, tipo de tasación, es decir, 48.393.781 pesetas para la finca 11.619 y 70.419.373 pesetas para la finca 2.621.

Segunda subasta: Día 17 de febrero de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte,

50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 27.221.502 pesetas para la finca 11.619 y 39.610.897 pesetas para la finca 2.621. Postura mínima, dos terceras partes de dicha cantidad, tipo de la segunda subasta, es decir, 36.295.336 pesetas para la finca 11.619 y 52.814.530 pesetas para la finca 2.621.

Tercera subasta: Día 16 de marzo de 1998, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 50 por 100 del tipo tasado para la segunda subasta, es decir, 27.221.502 pesetas para la finca 11.619 y 39.610.897 pesetas para la finca 2.621. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes, es decir, 18.147.668 pesetas para la finca 11.619 y 26.407.265 pesetas para la finca 2.621.

Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064001296 del Banco Bilbao Vizcaya.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 167000064001296 del Banco Bilbao Vizcaya. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en pliego, que: Se acepta las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberán efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate

o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Girona a 21 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—71.397.

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Martín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid,

Por el presente edicto dimanante del procedimiento de autos número D-670/1994, ejecución número 107/1997, iniciado a instancias de don Mateo Cuenca Esteban, don Manuel López Pedraza y doña María Pascual Herrera, contra «Cinearte, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Un turismo marca «Ford», modelo Scorpio 2.9, con matrícula M-6928-NT, año 1992.

Tasado pericialmente en 880.000 pesetas.

Un magnetófono estéreo de 24 pistas marca «Sony», tipo APR-24, serie número 10220.

Tasado pericialmente en 4.000.000 de pesetas.

Un magnetófono estéreo de dos pistas digital marca «Mitsubishi Electric Corp», tipo X-86, serie 874271123.

Tasado pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Una moviola horizontal seis platos, una imagen, dos sonidos marca «Oideff Cinmonta», tipo CMT-216, serie número 24040.

Tasado pericialmente en 1.200.000 pesetas.

Una moviola vertical marca «Moviola», tipo UD-20-CS, serie 29342.

Tasada pericialmente en 400.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 27 de enero de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 24 de marzo de 1998, señalándose para todas ellas como hora la de las diez, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrán los deudores librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2513, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la calle Basílica, 19, 28020 Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar podrán tomar parte

en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar la suma antes mencionada.

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo; dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir, o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo por esta segunda subasta, o que se la entreguen en administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Novena.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto

porcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados están depositados a cargo de la empresa demandada.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial, María Dolores Marín Relanzón.—71.401.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Dolores Fernández Galiño, Magistrada-Juez titular del Juzgado de lo Social número 2 de Pontevedra,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 585/1996 (ejecución número 6/1997), sobre despido, a instancias de doña Josefa Pablo Maneiro, contra don Manuel Falcón Oubiña, «Montecastrove, Sociedad Anónima» y don Bernardo Prudencio Iglesias, se acordó sacar a subasta pública por término de veinte días los bienes embargados a la ejecutada que se describirán.

La primera subasta tendrá lugar el día 23 de marzo de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de que no concurran licitadores a ésta, se señala para la segunda, el día 20 de abril de 1998, a las once cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar, con la rebaja del 25 por 100 del precio de la valoración, y para el supuesto de que también quedara desierta se fija para la celebración de la tercera subasta, el día 18 de mayo de 1997, a las once cuarenta y cinco horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran el 25 por 100 del precio de la valoración.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. La consignación la harán en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, sita en la calle General Mola, de esta ciudad, número de cuenta 3588000.

Segunda.—Solamente la adquisición o adjudicación practicada a favor del ejecutante o de los responsables subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder el remate a terceros.

Tercera.—Se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 1.496 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad están de manifiesto en los autos, debiendo conformarse con ellos los licitadores sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 17.533, correspondiente al Registro de la Propiedad de Vilagarcía de Arousa, libro 173, folio 119, inscripción octava, formada por: Por parcela E-23, de «Pazo do Rial», de 505 metros cuadrados, sobre la que está construida una vivienda unifamiliar con una superficie total construida, en tres niveles, de 172 metros cuadrados, con cargas a favor de la Caja de Ahorros Provincial y del Estado (que no son deducidas).

Valorada en 23.000.000 pesetas.

2. Vehículo marca «Renault», modelo Express-D Combi, matrícula PO-9108-AH.

Valorado según el valor final de venta, de acuerdo con la matrícula en 240.000 pesetas.

Los bienes muebles se encuentran en garaje sito en rúa Xesta, número 49, de Vilagarcía, siendo depositario de los mismos don Manuel Falcón Oubiña.

Dado en Pontevedra a 25 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Dolores Fernández Galiño.—El Secretario.—71.396.